

EDITORIAL

El Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública cerró a "tambor batiente" el primer semestre del 2019, gracias a un ritmo de trabajo compartido profesionalmente por todos los que colaboramos en esta Institución, comprometidos por hacer que la Transparencia y Acceso a la Información, así como la Protección de Datos Personales, sean una herramienta por demás útil a todos los ciudadanos que ejercen sus derechos consagrados en la Constitución.

En refuerzo de nuestra labor sustantiva, conseguimos importantes alianzas, como la que firmamos en marzo con el Ayuntamiento de Juárez, para brindar capacitación a su personal; también en Ciudad Juárez, a últimos de junio, sostuvimos una importante reunión con más de 20 organizaciones de la sociedad civil a quienes les recibimos sus propuestas para la elaboración de lo que serán los lineamientos para el cumplimiento de sus Obligaciones de Transparencia.

Así mismo, derivado del convenio que tenemos con la UACH, las comisionadas Alma Rosa Armendáriz Sigala, María Nancy Martínez Cuevas, Amelia Lucía Martínez Portillo, así como su servidor, Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel, Comisionado Presidente, participamos como ponentes en el Curso de Opción a Tesis que ofreció la Facultad de Derecho a cerca de 30 estudiantes que están por culminar su preparación universitaria.

Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado Presidente del INAI, estuvo en dos ocasiones en el estado, la primera para acompañarnos en la conmemoración del Día Internacional de Protección de Datos Personales, a principios de febrero y la segunda, ya para terminar el mes de junio, visitó Ciudad Juárez donde formó parte del Foro de Transparencia Fronteriza al que convocó la Presidencia Municipal de esa esa localidad.

También tenemos la alegría de que once Sujetos Obligados obtuvieron marca perfecta en la verificación del cumplimiento de sus Obligaciones de Transparencia.

El Ayuntamiento de Chihuahua y su Instituto Municipal de Cultura Física y el Deporte, el Ayuntamiento de Juárez, así como el Tribunal Superior de Justicia del Estado, la Coordinación de Gobierno Abierto, Secretaría de Hacienda, Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc, el Fideicomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas del Estado, el DIF de Nuevo Casas Grandes y el de San Francisco de Borja, son las instituciones públicas que obtuvieron el cien por ciento de cumplimiento tanto en Plataforma Nacional de Transparencia y en su página web. Como puede observarse, existen motivos tangibles para nuestra alegría y compromiso de continuar dando buenos resultados a Chihuahua. 

CONSEJO GENERAL

Comisionado Presidente

Mtro. Ernesto Alejandro De la Rocha Montiel

Comisionada

Dra. Alma Rosa Armendáriz Sigala

Comisionada

Mtra. Amelia Lucía Martínez Portillo

Comisionada

Mtra. María Nancy Martínez Cuevas

Comisionado

Mtro. Rodolfo Leyva Martínez

Secretario Ejecutivo

Dr. Jesús Manuel Guerrero Rodríguez

Director Administrativo

C.P. José Ubaldo Muñoz Arredondo

Directora de Jurídico

Lic. Karla Irene Rosales Estrada

Director de Capacitación

Ing. Roberto Falomir Morales

Directora de Archivos

Mtra. Silvia Yadira Ramos Meza

Director de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Lic. David Fuentes Martínez

Coordinadora de Planeación y Seguimiento

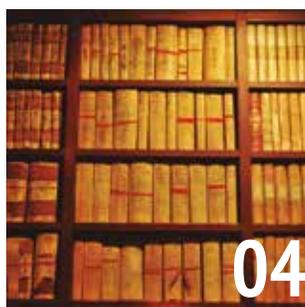
Lic. Alexandra Portillo Jáquez

Coordinadora de Comunicación y Difusión Social

Mtra. Lucía Patricia Jiménez Carrillo

Acceso es una revista de difusión editada por la Coordinación de Comunicación y Difusión Social del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, Organismo Público Autónomo, Av. Teófilo Borunda Ortiz No. 2009, Col. Arquitos, Chihuahua, Chihuahua, Méx., C.P. 31205. Tel: +52 (614) 201 33 00, lada sin costo 01 800 300 2525. Los artículos firmados son responsabilidad de sus autores, por lo que no necesariamente reflejan el punto de vista de la institución. Los títulos y subtítulos son responsabilidad del editor. Se autoriza la reproducción parcial y/o utilización de los materiales publicados mencionando la fuente.

ÍNDICE



04

Retos para la implementación de la **Ley General de Archivos**



05

Se ha convertido la información en el **oro negro de nuestros tiempos**



08

Impulsa Ichitaip transparencia proactiva como herramienta de la democracia



09

Aprenden niños sobre Protección de Datos Personales con **Sesión del Pleno de Niñas y Niños 2019**



11

Protocolo de denuncia sobre casos de abuso y maltrato infantil en Centros de Atención y Cuidado Infantil



13

No hay pausa en la tarea de **capacitar a Sujetos Obligados**



15

Libertad de Expresión frente a la protección de datos personales



México en la alianza para el **Gobierno Abierto**



21

Reto a la protección de datos, **el manejo de la "Big Data"**



25

Transparencia es herramienta de la democracia, no moda



28

Realiza Ichitaip encuesta sobre **Protección de Datos Personales**



31

250 años de la primera **Ley de Libertad de Información**



33

Presentación del libro:
**“El INAI.
Resoluciones
Relevantes y
Polémicas (12 casos
líderes)”**



35

**Transparencia
impulsa mejoras
de procesos** en
la administración
pública: Alejandro de
la Rocha



37

Diálogo entre
el Ichitaip y
**Organizaciones
Sociales**



38

**Recibe ICHITAIP
122 solicitudes** de
información de la
ciudadanía



39

El teatro como
complemento de la
**formación integral
del universitario**

Actualmente la revista institucional Acceso del Ichitaip se encuentra en trámite ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR) de la Secretaría de Educación Pública la solicitud de dictamen previo o reserva de derechos con el folio 04-2018062813330600-01

Retos para la implementación de la Ley General de Archivos

» Mtra. Silvia Yadira Ramos Meza*

El 15 de junio entró en vigor la nueva Ley General de Archivos, un eslabón más para asegurar el derecho humano fundamental de acceso a la información pública, pero ¿Qué implica para los sujetos obligados esta nueva Ley?

De inicio, integrar a su presupuesto el apartado que deberá asignarse al trabajo para asegurar la existencia de archivos institucionales, resguardo, conservación, ordenación y disposición de los mismos. Los sujetos obligados deben integrar, a su plantilla de trabajadores, personal que ocupe el cargo de Coordinador de Archivos, identificar en sus unidades administrativas a quien se encargará de ser enlace para archivo de trámite, asignar personal para archivo de concentración, en su caso para archivo histórico, y personal que se encargue de la unidad centralizada de correspondencia; así mismo deberá integrar a su grupo interdisciplinario, todo esto para establecer la estructura del SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS.

De acuerdo al artículo 27 de la Ley General de Archivos, “el Titular del área Coordinadora de Archivos deberá tener al menos nivel de director general o su equivalente dentro de la estructura orgánica del sujeto obligado. La persona designada deberá dedicarse específicamente a las funciones establecidas en esta Ley y de la Entidad Federativa en esta materia”.

Y entonces viene la pregunta ¿se podrán crear nuevas plazas para integrar al Coordinador de Archivos, como lo señala la Ley General de Archivos, o será necesario asignar la función a un plaza ya existente?; para algunas instituciones podrá ser sencillo hacer el movimiento necesario para integrar su sistema Institucional de Archivos, sin embargo no todos los suje-

tos obligados estarán en la misma posibilidad; y entonces ¿qué se va a hacer?

No debemos adelantarnos a los mecanismos para la implementación de la Ley, si bien es cierto es importante integrar la estructura del Sistema Institucional de Archivos, también es muy importante que se tenga sensibilidad a la situación actual y real en materia de archivos Institucionales, deberemos tener, como sujetos obligados, alternativas para asegurar el cumplimiento legal, iniciar los trabajos y, sobre todo, contar con el involucramiento Directivo.

El trabajo de archivos no se desarrolla de la base operativa a la directiva, sino de la base directiva a la operativa. Son los Directivos los que establecen las reglas de operación y líneas de acción que se han de ejecutar para la organización de archivos del sujeto obligado, por lo que su involucramiento en el cumplimiento de ésta ley General de Archivos es Fundamental, tal es la importancia que en el artículo 16 señala que “La responsabilidad de preservar íntegramente los documentos de archivo, tanto físicamente como en su contenido, así como de la organización, conservación y el buen funcionamiento del sistema institucional, recaerá en la máxima autoridad de cada sujeto obligado.

Desde ésta perspectiva, los avances para asegurar el cumplimiento de la Ley General de Archivos estarán determinados por las acciones que se tomen desde los niveles directivos.

Todas las instituciones generan documentos de archivos derivados de sus atribuciones, se resguardan por determinado tiempo o de manera permanente; entonces lo que es necesario hacer, es darle forma a esa actividad implementando las técnicas archivísticas que darán cumplimiento a la Ley General de Archivos. 

*¿Es mucho trabajo? SI, ¿hay que hacerlo? SI,
#NoHayTiempoQuePerder, hay que iniciar ya.*

*Directora de Archivos del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Se ha convertido la información en el oro negro de nuestros tiempos

Cada 28 de enero se conmemora el Día Internacional de la Protección de Datos Personales. Ese día, pero de 1981, se firmó el Convenio 108 del Consejo de Europa para la Protección de las Personas referente al Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal, mismo que por más de 30 años ha sido considerado como el paradigma en la protección de datos personales en Europa y países como México.

Este ejercicio conmemorativo, busca generar conciencia entre los servidores públicos responsables del tratamiento de datos personales sobre la importancia de protegerlos y de difundir los derechos, así como las mejores prácticas en esta materia, además de sensibilizar a la población sobre las implicaciones de compartir los datos personales con terceros.

En Chihuahua, el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ichitaip) realizó el evento el 7 de febrero del presente año, donde se contó con la presencia de Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado Presidente del Sistema Nacional de Transparencia del INAI.

“La generación de los datos es algo que se está dando de manera habitual, en el que la información se ha convertido en el nuevo petróleo”, manifestó Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel, Comisionado Presidente del Ichitaip durante su mensaje de arranque de las actividades del Día Internacional de Protección de Datos Personales 2019 realizado en el auditorio “Dr. Rodolfo Cruz Miramontes” de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH).

El presidente de éste órgano garante agradeció la coparticipación que tuvieron en la organización del evento las comisionadas Alma Rosa Armendáriz Sigala, María Nancy Martínez Cuevas y Amelia Lucía Martínez Portillo, por parte del Ichitaip.

Al resaltar la importancia de los datos personales y su protección, el Comisionado Presidente del Ichitaip afirmó que este factor se hace presente “no solamente en las instituciones privadas, sino también en las gubernamentales, porque a través de esos datos es como por una parte deberían de estar dando mejores servicios y determinar mejores políticas públicas, pero



por el otro, también es como ellos pueden electoralmente conocer tendencias, como ocurrió en las elecciones de los Estados Unidos”.

Como ciudadanos, agregó, nos cuesta trabajo entender el impacto que tienen los datos personales y cómo podemos cuidarnos, porque ya no nomás se trata de la privacidad, sino de nuestra “autogobernanza” en el manejo y control de nuestros datos personales.

Por su parte el Comisionado Presidente del INAI, Francisco Javier Acuña Llamas, dijo que como ciudadanos de una democracia moderna, no es posible dejar de reclamar el destino de los datos personales. “Estamos aquí, proclamando desde la Universidad Autónoma de Chihuahua y para el mundo, que tenemos que estar de pie con estoicismo, entendiendo que los datos personales de todos nosotros urge sean recuperados para saber de ellos...”

También presente en el inicio del evento, el rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH), Luis Alberto Fierro Ramírez, destacó el trabajo realizado en coordinación entre las instituciones públicas, la academia, el empresariado, los medios de comunicación y la sociedad en general,

“La generación de los datos es algo que se está dando de manera habitual, en el que la información se ha convertido en el nuevo petróleo”, manifestó Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel, Comisionado Presidente del Ichitaip durante su mensaje de arranque de las actividades del Día Internacional de Protección de Datos Personales 2019.





bajo el objetivo de construir nuestra comunidad, con lineamientos muy claros en materia de la información y protección de datos personales.

La jornada de conferencias la abrió el Comisionado Presidente del INAI, Francisco Javier Acuña Llamas, con su conferencia “A 10 años del Derecho a la Protección de Datos Personales en la Constitución”, en la que reconoció que en México nos encontramos “en una discreta etapa de avance en la protección de datos personales”.

En un país democrático –dijo– no deben existir controles y por consecuencia, la información trascendente, la que permite inspeccionar a cualquier persona, debe estar cerrada.

En la segunda conferencia del día, “Desafíos actuales de la Protección de Datos Personales en posesión de particulares”, Guillermo Antonio Tenorio Cueto, director de Posgrado de la Escuela de Gobierno y Economía de la Universidad Panamericana, resaltó que el 84 por ciento de los particulares desconoce las obligaciones derivadas de la Ley de Protección de Datos, cifra que



demuestra que no solamente basta con el aviso de privacidad por parte de las empresas para proteger nuestros datos.

El ciclo cerró con la conferencia “Los retos de las autoridades en materia de Protección de Datos Personales en un entorno digital”, impartida por Andrea Mendoza Enríquez, profesora investigadora del Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación (Infotec).

En la inauguración estuvieron presentes el diputado Jesús Villarreal Macías, presidente del Congreso del Estado; Jesús Joaquín Sotelo Mesta, presidente de la Comisión Disciplinaria del Consejo de la Judicatura del Tribunal Superior de Justicia del Estado; Mario Vázquez Robles, Coordinador del Gabinete del Ayuntamiento de Chihuahua, en representación de la alcaldesa, María Eugenia Campos; y Claudia Manríquez Gardea, titular del Consejo Coordinador Empresarial.

El evento logró aglutinar a titulares y miembros de las unidades de información de distintas dependencias de gobierno. 



El Comisionado Presidente del INAI, Francisco Javier Acuña Llamas, dijo que como ciudadanos de una democracia moderna, no es posible dejar de reclamar el destino de los datos personales.

Impulsa Ichitaip transparencia proactiva como herramienta de la democracia

Como parte del Sistema Estatal Anticorrupción y desde su posición de promotor de la transparencia como una herramienta de la democracia participativa, el presidente del Ichitaip, Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel, lanzó un llamado a todos los Sujetos Obligados de Chihuahua a practicar la transparencia proactiva.

El año 2018 cerró con más de 14 mil 500 solicitudes de información y aunque es un buen número, “es de nuestro interés ir más allá” manifestó el Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, al participar en el Foro Estatal Compromisos Anticorrupción dentro del Panel 1: Acceso Ciudadano, celebrado el pasado mes de mayo.

Ahí, ante titulares de diversas unidades de información, funcionarios de gobiernos municipales y del estatal, así como estudiosos del tema, lanzó un llamado a todos los Sujetos Obligados a que apliquen la transparencia proactiva en sus respectivas páginas web, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y vayan más allá de lo que les establece la ley en su obligación de difundir la información pública.

La facilidad que ofrece la Plataforma Nacional de Transparencia para acceder a la información no solo de Chihuahua, sino de todo el país, permite a los actores sociales practicar la contraloría social y con ello, revisar el quehacer de las instituciones públicas a fin de supervisar el cumplimiento de sus planes y proyectos para beneficio de los ciudadanos.

El Comisionado Presidente del Ichitaip advirtió que el número de solicitudes de información recibidas en el transcurso del año 2018, puede ser considerado bueno y malo a la vez; bueno porque podría significar el interés de la gente por preguntar, conocer y recibir respuesta por parte de los Sujetos Obligados, pero a la vez podría ser malo, porque significaría que la gente no encuentra de primera mano la información pública de oficio o aquella que considera de trascendencia.

Ernesto Alejandro de la Rocha reconoció las acciones tomadas por el Poder Legislativo y el Judicial, quienes ante el número repetido de la misma información por parte de los usuarios, prefirieron dejar de esperar las peticiones y recurrieron a la transparencia proactiva para difundirla en sus sistemas informativos sin estar obligados formalmente a publicarla.

“Ese es un elemento fundamental para que podamos ir transitando como hacen los países de Dinamarca, Canadá y el propio Estados Unidos; ya no tienes que hacer tanta solicitud porque ya toda la información está en un sitio”, manifestó.

La Ley del Sistema Estatal Anticorrupción contempla al titular de éste órgano garante de la transparencia como parte del Comité Coordinador, junto con los titulares de la Auditoría Superior del Estado, de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, de la Secretaría de la Función Pública, un representante del Consejo de la Judicatura, así como uno del Comité de Participación Ciudadana. 





Aprenden niños sobre Protección de Datos Personales con sesión del Pleno de Niñas y Niños 2019

Para celebrar el Día del Niño, el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ichitaip) realizó su Tercer Concurso Infantil de Dibujo para ser Comisionada y Comisionado Infantil, del cual resultaron ganadores cinco estudiantes de primaria quienes celebraron la sesión del Pleno de Niñas y Niños 2019 en la que resolvieron un caso hipotético de acceso a la información en la modalidad de protección de datos personales.

Los ganadores del concurso y luego Comisionados Infantiles fueron los niños Camila Ivonne Z., de la escuela Miguel Ángel Arvizu Ponce de León; André P., de la escuela Mi Pequeño Oxford; Jonathan M., del Centro Educativo Juan Jacobo Rousseau; Alexa Nictcha O., de Mi Espacio, todos de la ciudad de Chihuahua; en tanto que el quinto integrante del Pleno, Sebastián Ch., proviene de la escuela Melchor Ocampo, de la ciudad de Delicias.

Ellos resultaron vencedores entre un total de 544 participantes que presentaron sus dibujos con temas referentes a la Protección de Datos Personales, provenientes de escuelas primarias de los municipios de Chihuahua, Juárez, Delicias, Guazapares y Urique;

de ellos 320 fueron presentados por niñas y 224 por niños.

El 30 de abril se realizó la sesión del Pleno Infantil del ICHITAIP, con la niña Camila Ivonne Z. como presidenta, quien tuvo a su cargo el desahogo del caso referente a un recurso de revisión en materia de acceso a la información.

El caso abordado, se refería al caso del niño Juan, un estudiante de la Escuela Normal Superior del Estado de Chihuahua, quien para presentar una tarea, decidió hacer uso de su derecho de acceso a la información ante la Secretaría de Educación y Deporte del Estado, instancia a la que solicitó el total de alumnos que estudian en las escuelas primarias del Estado de Chihuahua, desagregado por escuela y por cada uno de los alumnos sus datos de nombre, grado que cursa, fecha de nacimiento, sexo, domicilio, teléfono, CURP y religión.

En su respuesta, la Secretaría de Educación proporcionó únicamente el número de alumnos que tiene cada escuela primaria del estado y el número de alumnos por cada grado escolar, pero le informó que no le es

posible entregar la información referente al nombre, fecha de nacimiento, sexo, domicilio, teléfono, CURP y su religión, por tratarse de información confidencial.

Ante esto, Juan interpuso ante el ICHITAIP el recurso de revisión solicitando que el Sujeto Obligado Secretaría de Educación y Deporte, le entregara toda la información, sin embargo, al abordar el caso en sesión pública, los Comisionados Infantiles respaldaron con una votación unánime, la decisión asumida por la dependencia de gobierno de no entregar la información faltante por tratarse datos personales.

Las comisionadas Alma Rosa Armendáriz Sigala, María Nancy Martínez Cuevas, Amelia Lucía Martínez Por-

tillo y el Comisionado Presidente Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel, resaltaron la importancia de que desde pequeños, los niños conozcan de la protección de sus datos personales, como una forma de cuidar su seguridad y celebraron los dibujos de los participantes por ser un reflejo de su esfuerzo, acompañados del consejo de sus profesores.

Una vez resuelto el recurso de revisión, los Comisionados Infantiles explicaron el significado de sus dibujos, para luego concluir con la sesión y al finalizar, se les hizo entrega de sus regalos consistentes en una computadora laptop para cada uno, además de participar en actividades culturales y recreativas que les ofreció Gobierno del Estado en Palacio de Gobierno. 





“Protocolo de denuncia sobre casos de abuso y maltrato infantil en Centros de Atención y Cuidado Infantil”

Paso a paso, los planes y proyectos del Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto han ido tomando forma, en pos de la construcción del “Protocolo de denuncia sobre casos de abuso y maltrato infantil en Centros de Atención y Cuidado Infantil”.

Ya para el cierre del primer semestre del año, ha celebrado cinco reuniones ordinarias, en las que han podido analizar los avances en la conformación, primero de su Plan de Trabajo, y con base a compromisos establecidos con un cronograma, la construcción del protocolo con la colaboración de organizaciones de la sociedad civil e instancias de gobierno estatal y municipal responsables de atender a niños víctimas de abuso y maltrato.

Estas reuniones permiten la evaluación de los compromisos y ver las metas que falten por cumplir para alcanzar la meta establecida.

Bajo este esquema de trabajo se logró que el Tribunal Superior de Justicia publicara en su página web, en el apartado referente al artículo 77 fracción XLVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, como información útil o

relevante, las sentencias que emiten los juzgadores y que involucran a menores de edad como víctimas de maltrato infantil, así como aquellas en las que se encuentran involucrados en un contexto de violencia.

Otro compromiso al que se llegó fue el de impulsar la participación ciudadana, para lo cual se implementará un proyecto de capacitación de contraloría social en obra pública, a fin de asegurar que las mismas sean ejecutadas de acuerdo a los términos estipulados en los contratos.

Aunado a lo anterior, se tomó el acuerdo para que el Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto, solicite al Pleno del ICHITAIP la generación de un mecanismo legal para que las autoridades municipales publiquen información adicional en materia de contratos de obra.

Así y siguiendo éste esquema de trabajo, el Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto, convocó a funcionarios de distintas esferas de gobierno estatal y municipal, así como representantes de organizaciones de la sociedad civil, a participar en la Mesa Técnica cuyo resultado fue el acuerdo de crear un equipo de

“Con la participación de actores involucrados en la atención y defensa de los menores de todo el estado, se dan los pasos necesarios para la creación de un protocolo de gran calado, que sirva para atender una problemática creciente, sensible y dolorosa.”

trabajo para la identificación de acciones que realizará cada dependencia participante, mismas que servirán de insumo para comenzar con los trabajos de redacción del Protocolo Único de Denuncia de Abuso y Maltrato Infantil que se aplique en todo el estado.

En esta mesa de trabajo, el Comisionado Presidente del ICHITAIP, Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel, dio la bienvenida a los 60 participantes que vinieron de los municipios de Juárez, Delicias, Ascensión, Janos, Parral, Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, Cuauhtémoc, además de que celebró la participación de todos ellos en un trabajo encaminado a generar ideas y conceptos para crear el protocolo en mención.

Con la participación de actores involucrados en la atención y defensa de los menores de todo el estado, dijo el Comisionado Presidente del ICHITAIP, se dan los pasos necesarios para la creación de un protocolo de gran calado, que sirva para atender una problemática creciente, sensible y dolorosa.

La realización de esta Mesa Técnica es el primer paso de uno de los compromisos del Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto, consistente en la construcción del protocolo; los otros dos son la generación de estadística georreferenciada por parte de la Fiscalía General del Estado y, por parte del Tribunal Superior de Justicia, la estadística de las sentencias que emiten los juzgados de primera y segunda instancia, referente a menores de edad como víctimas de maltrato infantil y aquellas en las que se encuentran involucrados en un contexto de violencia.

El último ejercicio, celebrado a principios del mes de junio, se dio en una reunión de trabajo convocada por el Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto, en el que se acordó que los representantes de cada uno de los equipos de trabajo previamente integrados, realizarán los trabajos necesarios para presentar a los participantes los flujogramas de trabajo que utilizan para la realización de sus respectivos compromisos.

Estos flujogramas deberán ser analizados por parte de los integrantes de las mesas de trabajo, con la finalidad de que establezcan los procesos de coordinación entre

las instituciones necesarios a incluir en el protocolo.

Entre los participantes de estas diversas reuniones de trabajo se encuentran los integrantes del Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto, Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel, Presidente del Ichitaip, Ana Berceles Holguín Rojas, representante del Tribunal Superior de Justicia del Estado; Angelina Yadira Aguirre Nájera, en representación de la diputada local, Blanca Gámez Gutiérrez; Amparo Rodríguez Reyes, de la Secretaría de la Función Pública y representante del Ejecutivo; Maribel Bernal Chávez, del Centro de Ayuda para la Mujer Latinoamericana y de la asociación Juventus y Veritas; Flor Aida Becerra Chávez, de Escuela para Padre, de Delicias y Lizeth Cassini Realivázquez, de la Coparmex Nuevo Casas Grandes.

César Juárez, Procurador de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes; Laura Romero García, alcaldesa del Municipio de Ascensión; Wendy Paola Chávez Villanueva, de la Fiscalía Especial de la Mujer; Jesús Homero Trujillo Flores, de la Unidad de Centros de Cuidado y Atención Infantil de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado y Silvia Armida Rosales Escamilla, del Programa Nacional de Convivencia Escolar de la Secretaría de Educación y Deporte del gobierno estatal.

Así mismo participaron funcionarios de las fiscalías de Distrito de las cuatro zonas de la Fiscalía General del Estado, de los DIF de Parral, Chihuahua, Ascensión, Cuauhtémoc, Juárez y Delicias; de la Dirección de Desarrollo Social de Nuevo Casas Grandes, Parral y Ascensión.

También fueron parte de ésta reunión, representantes del Sistema Integral de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) del Estado y de los municipios de Chihuahua, Cuauhtémoc, Juárez, Ascensión y Delicias; funcionarios de la Fiscalía Especializada de la Mujer (FEM), de instancias de Seguridad Pública de los municipios de Juárez, Chihuahua, Delicias y Ascensión.

Además estuvieron presentes representantes de las asociaciones civiles Grupo Ave de Delicias y Libres Por Amor de Chihuahua. 



Más de dos mil personas en cinco meses No hay pausa en la tarea de capacitar a Sujetos Obligados

Los trabajos realizados durante los primeros cinco meses del año por los integrantes de la Dirección de Capacitación del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ichitaip) llegaron a más de dos mil funcionarios públicos, colaboradores de dependencias públicas de diversas esferas de la administración pública, así como a representantes de asociaciones civiles, interesadas en dar puntual cumplimiento a sus obligaciones tanto en Transparencia como en Protección de Datos Personales.

Desde inicios del año, la Dirección de Capacitación se ha encargado de brindar los talleres y cursos a representantes de los diversos Sujetos Obligados que solicitan ayuda para conocer los pormenores de las Obligaciones de Transparencia y la forma de cumplir con ello por medio de alimentar de la información requerida por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, a la Plataforma Nacional de Transparencia y a sus respectivas páginas web.

El número cerrado de personas capacitadas en el periodo del 1 de enero al 13 de junio, es de dos mil 57 y

de esta cifra sobresale que la mayoría son mujeres, con un total de mil 287, en tanto que 770 fueron hombres.

Los ayuntamientos son los que más personal han enviado a capacitarse, pues suman 870, quedando en segundo sitio, los colaboradores de los diversos organismos descentralizados de la administración pública estatal, con 514, y en el tercer peldaño se colocaron los organismos descentralizados de la administración pública estatal, con 296 personas de su cuerpo de funcionarios enviados a capacitarse.

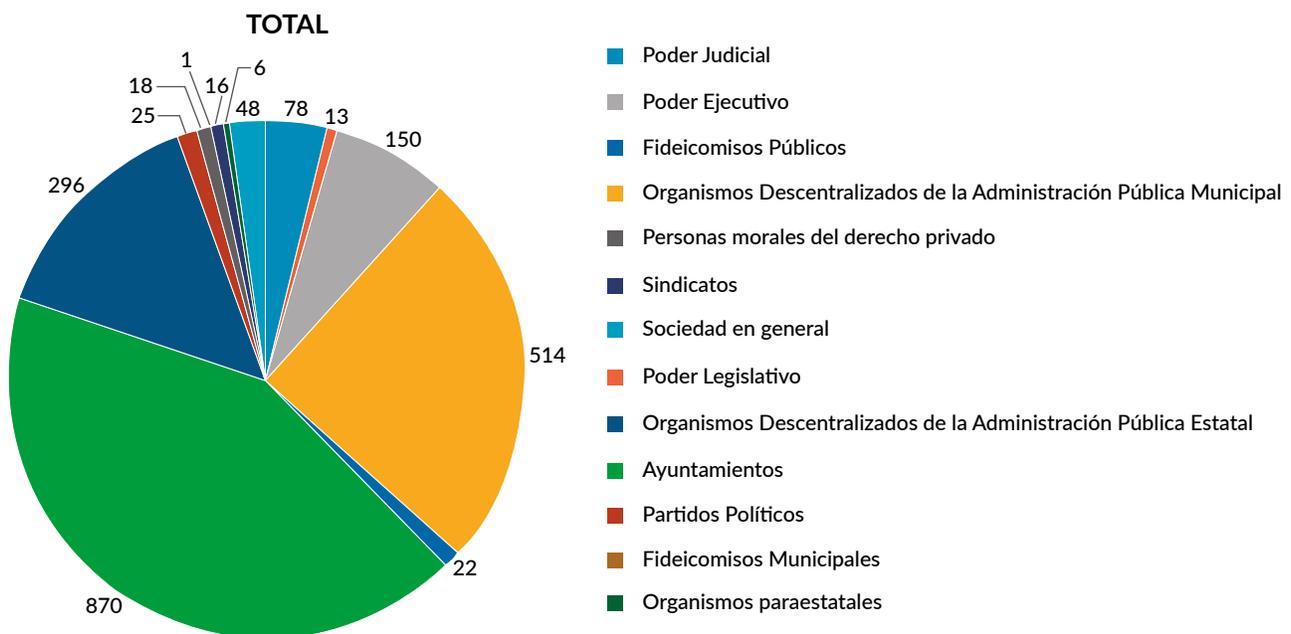
De los tres poderes estatales es el Estatal que con 150 personas, es el que más alto registro presenta, pero bajo la consideración también de que tiene una mayor estructura; el Poder Judicial registró 78 de sus colaboradores en capacitación por 13 del Poder Legislativo. También recibieron capacitación otras instancias de la administración pública como son los organismos paraestatales, fideicomisos públicos, fideicomisos municipales, partidos políticos, así como sindicatos y personas morales de derecho privado y miembros de la sociedad en general.

El personal capacitado no solo corresponde a las áreas obligadas a atender de manera directa las solicitudes de información que reciben, como puede verse a continuación, pues de las dos mil 57 personas capacitadas, 125 forman parte de algún Comité de Información, 168 de alguna Unidad de Información, mientras que 46 atienden un Módulo de Información.

Los temas manejados en los eventos de capacitación fueron Manejo del Sistema INFOMEX, Inducción a la Ley de Protección de Datos Personales, Transparencia y Rendición de Cuentas, Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación de las Obligaciones de Transparencia y Llenado de Formatos, Inducción a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

También se expusieron temas como Marco Normativo en Materia de Archivos, Mejoras a la Plataforma Nacional, Diseño de Instrumentos de Control Archivístico, Inducción a la Ley de Transparencia y Protección de Datos Personales, Manejo del Sistema de Portales de Transparencia (SIPOT) y Clasificación de la Información.

Las tareas de capacitación de estos temas las realizó la Dirección de Capacitación del ICHITAIP, integrado por su Director, Roberto Falomir, Mauricio Elizondo Olivas, Jacinta Macías Fusco, Reyna Tamara Gómez Martínez, Laura Patricia Ugalde Esnayra y Flor Bustamante Guzmán; además de la Directora de Archivos, Silvia Ramos Meza y la Jefa del Departamento de Archivos, Vera Violeta Venegas Medina. 





Libertad de Expresión frente a la protección de datos personales

» Dr. Rodrigo Ramírez-Tarango*

Algunos derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos pueden entrar en colisión cuando se ejercen sin la consideración del otro, es decir, sin ponernos en los zapatos del otro. Algo fácil de explicar, pero complejo al ejercer.

Como ejemplo tenemos el derecho a la libre expresión de las ideas por cualquier medio, frente a los derechos a la intimidad, a la vida privada y a la protección de datos personales.

En ese orden de ideas, entendemos que a través de los medios masivos se pueden satisfacer los derechos a la libre expresión de las ideas y a la información, el primero principalmente por periodistas y comunicadores, mientras que el segundo por las personas que accedemos a sus contenidos para lo que pasó, lo que se dijo, lo que se planea, lo que se propone.

Respecto al derecho a la manifestación de las ideas en

los mass media destaca que el público constituye la causa eficiente del quehacer de los medios de información, esto porque las personas desde muy temprana edad buscan conocimiento debido a la tendencia innata a indagar, investigar, a encontrar el porqué de las cosas.

Por su parte los periodistas y comunicadores, así como quienes dirigen los medios masivos de información, conocen en gran medida la naturaleza del ser humano y en mucho buscan influirlo en determinado sentido, modificando su conducta, pautas de comportamiento, vida y opinión. Este comunicar o informar, debe hacerse evidentemente desde la verdad.

Los fundamentos de las libertades de expresión y prensa están en los artículos sexto y séptimo de la Constitución, ahí se sustenta la posibilidad de comunicar por cualquier medio ideas y opiniones, con las limitantes que la propia Constitución establece.

*Doctor en Periodismo y Comunicación por la Universidad de Sevilla, España; Profesor Investigador UACH; Consejero del Instituto Chihuahuense para la Transparencia de 2006 a 2009, Miembro del Secretariado Local de Gobierno Abierto 2018-2020. Contacto: rtramire@uach.mx

Estas limitantes las encontramos en el apartado “A” del artículo 6 de la Carta Magna, y son en el sentido de que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.

Como podemos advertir, ejercer el derecho humano a la manifestación de ideas, la libertad de difundir éstas a través de cualquier medio, implica necesariamente de la protección de datos personales, del derecho a la intimidad, del derecho al libre desarrollo a la personalidad, la reputación de la personas.

El mal entendimiento en la relación de sinergia entre estos derechos puede dar origen a una apreciación equivocada, por quien informa y por quien recibe la información, y genera consecuencias, particularmente por la influencia que los medios de información desempeñan en nuestra sociedad.

Antes de publicar datos personales en medios masivos de información, las personas responsables de la elaboración de esos contenidos deben considerar el derecho a la privacidad, el que tiene todo individuo a separar aspectos de su vida del escrutinio público. Se trata de cuestiones relacionadas con la familia, estado civil, datos financieros, salud, es decir, al mismo cuerpo lo separamos del escrutinio público, una marca, un tatuaje, una enfermedad.

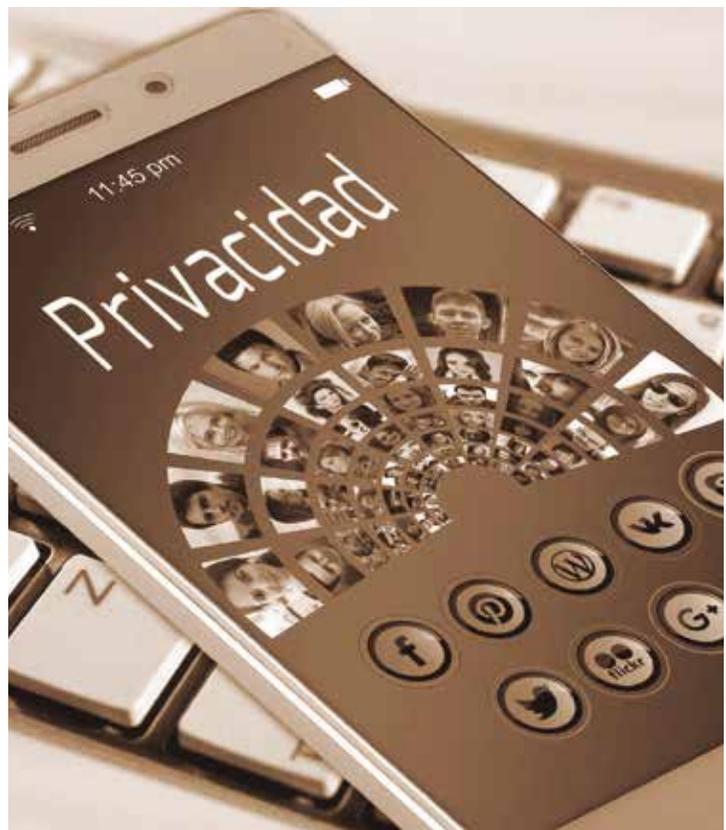
El derecho a la privacidad confiere a las personas control sobre su información personal; esto implica a la noción de autodeterminación: autonomía o independencia para decidir a quién la entrega; decidir a quién, cómo, cuándo y hasta qué punto utilizará esa información personal. Eso le da poder a los ciudadanos.

Este derecho a la protección de datos personales protege la dimensión informativa de la vida privada de las personas, frente al Estado y otros particulares.

Entonces, el derecho a la privacidad y el derecho a la Protección de datos personales son derechos separados, pero hay relación, hay correspondencia.

Porque las personas poseen los primeros y deciden entregarlos, una vez entregados pueden solicitarlos a quien se los entregaron, pueden pedir que se rectifiquen, que se cancelen, oponerse a como los están tratando. Esos son los elementos mínimos para entender la protección de los datos personales y los posibles conflictos con el ejercicio de la libertad de expresión a través de los medios masivos. 

“Antes de publicar datos personales en medios masivos de información, las personas responsables de la elaboración de esos contenidos deben considerar el derecho a la privacidad, el que tiene todo individuo a separar aspectos de su vida del escrutinio público.”





México en la alianza para el Gobierno Abierto

» Mtra. Amelia Lucia Martínez Portillo*

La Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) es una iniciativa multilateral que busca el trabajo conjunto entre los gobiernos de diversos países y la sociedad civil organizada para promover la participación ciudadana, incrementar la transparencia y combatir la corrupción a través del uso de herramientas tecnológicas.

El primer antecedente de esta alianza es el discurso que el Presidente de Estados Unidos, Barack Obama, pronunció ante la Asamblea General de Naciones Unidas el 23 de septiembre de 2010. En él, el Presidente Obama habló de *economías, sociedades y gobiernos abiertos, como el “fundamento más fuerte para el progreso humano”*. Reconoció que los países de todo el mundo están tomando medidas innovadoras para servir mejor a sus ciudadanos y subrayó la necesidad de fortalecer los gobiernos democráticos mediante compromisos sostenidos¹.

Desde su lanzamiento formal en septiembre de 2011 en Nueva York, en el marco de la Asamblea General de Naciones Unidas, el tema de gobierno abierto se ha consolidado como una tendencia que promueve gobiernos más transparentes y abiertos al escrutinio

público alrededor del mundo. Actualmente 79 países y cientos de organizaciones de la sociedad civil integran esta iniciativa internacional. Cada dos años, cada miembro presenta un plan de acción creado conjuntamente con la sociedad civil que describe compromisos concretos para mejorar la transparencia, la responsabilidad y la participación pública en el gobierno².

La Alianza cuenta con dos características importantes que la diferencian de otras iniciativas. Por un lado, la representación de los países se lleva a cabo a nivel ministerial, es decir, las y los secretarios de ministerios clave de los países integrantes dan seguimiento directo a los trabajos para garantizar el cumplimiento de los objetivos. En segundo lugar, los trabajos se llevan a cabo mediante la estrecha colaboración entre autoridades y organizaciones de la sociedad civil.

México se adhirió a la Alianza para el Gobierno Abierto como miembro fundador y en estos casi 10 años se han logrado importantes avances en la materia como la elaboración tres planes de acción nacionales y la consolidación del Secretariado Técnico Tripartita (STT) como órgano de deliberación y toma de decisiones en

*Comisionada del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

el que participan sociedad civil y gobierno, acompañados por el órgano garante del derecho al acceso a la información pública.

En el caso de México, el **PRIMER PLAN DE ACCIÓN 2011-2013** se elaboró a través de dos procesos, el primero, denominado Plan de Acción Original (PAO) se realizó en agosto de 2011, incluyó propuestas realizadas por la Administración Pública Federal y se centró en políticas transversales mismo que cuestionado por la sociedad civil, debido a que no consideraba su participación, era demasiado amplio y poco estratégico. En consecuencia, fue ampliado en 2012 y se integró el Plan de Acción Ampliado por 36 compromisos.

Para el **SEGUNDO PLAN DE ACCIÓN 2013-2015**³ se establecieron 26 compromisos de los cuales se logran relacionar directamente con algunos de los importantes retos que ha propuesto la Alianza para el Gobierno Abierto y se dividen en los siguientes ejes temáticos:

- Eje 1. Gobierno centrado en la ciudadanía.**
- Eje 2. Presupuesto abierto y participativo.**
- Eje 3. Datos abiertos para el desarrollo.**
- Eje 4. Empoderamiento y participación ciudadana.**
- Eje 5. Gobernanza de recursos naturales.**

Otros de los avances relevantes durante el desarrollo de este segundo Plan de Acción, fue la construcción de metodologías de implementación, seguimiento y monitoreo de los compromisos adoptados. El tablero público de los compromisos de gobierno abierto fue una herramienta abierta⁴ en la que cualquier persona podía dar seguimiento a cada una de las acciones realizadas por funcionarios públicos para cumplir los compromisos.

En este período, México realizó cambios sustantivos en su marco normativo que consolidan elementos de gobierno abierto. Destacan las reformas Constitucionales en materia de transparencia y combate a la corrupción del año 2014. En materia de transparencia se profundizó el derecho de acceso a la información pública⁵ y se fortaleció al organismo encargado de garantizar este derecho dotándolo de autonomía Constitucional. En el marco de este fortalecimiento, resultan relevantes dos disposiciones publicadas: la Ley General de Transparencia y la Ley Federal de Transparencia.

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información incorpora dentro de su título cuarto “Cultura de Transparencia y Apertura Gubernamental” un capítulo específico de Gobierno Abierto. Es decir, su artículo 59 establece que: “Los órganos garantes, en el ámbito de sus atribuciones, coadyuvarán con los sujetos obligados y representantes de la sociedad civil en la implementación de mecanismos de colaboración y apertura gubernamental”.

Por su parte, la Ley Federal de Transparencia incluye previsiones en la materia orientadas a la consolidación de las instituciones

“El tablero público de los compromisos de gobierno abierto fue una herramienta abierta en la que cualquier persona podía dar seguimiento a cada una de las acciones realizadas por funcionarios públicos para cumplir los compromisos.”



EJE 1



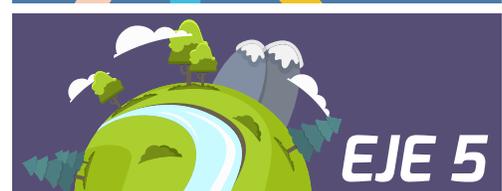
EJE 2



EJE 3



EJE 4



EJE 5

“Una de sus propuestas de México como Presidente de la AGA fue impulsar que la adopción de las políticas de Gobierno Abierto tuviese impactos positivos en la calidad de vida de las personas.”



mediante iniciativas de Gobierno Abierto que contribuyan a la mejora de la gestión pública, promuevan la difusión de información en datos abiertos y accesibles, fortalezcan la rendición de cuentas e incentiven la participación efectiva de la sociedad. Adicionalmente, como parte de la promulgación de la Ley General tuvo lugar la conformación del Sistema Nacional de Transparencia, el cual se caracteriza por ser un conjunto orgánico de órganos garantes en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos, responsable de coordinar y dirigir las políticas que garanticen tales derechos.

Otro hecho relevante es que México asumió la presidencia del Comité Directivo de la Alianza a partir de octubre de 2014, por un periodo de un año. Una de sus propuestas de México como Presidente de la AGA fue impulsar que la adopción de las políticas de Gobierno Abierto tuviese impactos positivos en la calidad de vida de las personas. Por lo que en el marco de la septuagésima Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en el mes de septiembre de 2015, el Comité Directivo de la Alianza para el Gobierno Abierto lanzó la Declaración sobre Gobierno Abierto para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁶.

En este tenor las premisas en la elaboración del **TERCER PLAN DE ACCIÓN 2016-2018** fue articular los principios del gobierno abierto con los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU. Asimismo se realizó la consulta pública por Internet en el sitio de participación ciudadana del Gobierno Federal (gob.mx/participa), misma que permitió identificar los siguientes ejes temáticos para la construcción del plan de acción:

- Eje 1. Derechos humanos y fortalecimiento del Estado de Derecho**
- Eje 2. Sistema Nacional Anticorrupción**
- Eje 3. Pobreza y desigualdad**
- Eje 4. Igualdad de género**
- Eje 5. Gobernanza de recursos naturales y cambio climático**
- Eje 6. Servicios públicos**

En México el Secretariado Técnico Tripartita está integrado por la Secretaría de la Función Pública (SFP), el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y el núcleo de organizaciones de la sociedad Civil. Este Núcleo de la Sociedad Civil estaba conformado por el Instituto Mexicano para la Competitividad Fundar, Transparencia Mexicana, la Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, GESOC, México Evalúa, Observatorio Nacional Ciudadano, Artículo 19, Social Tics, Cultura Ecológica y Control Ciudadano.

En el mes de mayo de 2017, dichas organizaciones en rueda de prensa denunciaron el espionaje de activistas y defensores de derechos humanos y al no haber recibido respuesta por parte

“En esta primera etapa para la construcción del Cuarto Plan de Acción es importante nuestra participación para la adopción de compromisos contruidos de manera conjunta entre gobierno y sociedad que generen cambios reales en la solución de problemas públicos y mejoren considerablemente nuestra calidad de vida.”

del Gobierno, 10 organizaciones civiles decidieron abandonar la Alianza para el Gobierno Abierto en tanto no se aclarara la situación⁷.

Aundado a este hecho en 2018 se da la coyuntura política del cierre de la administración 2012-2018 y el periodo electoral presidencial, que además auguraba una alternancia en el poder. Esto implicó un reto en varios sentidos. En primer lugar se enfrentó un periodo de veda electoral que restringió la realización de actividades públicas del gobierno con el fin de evitar influir en la decisión electoral de la ciudadanía lo que retrasó la implementación de algunos de los compromisos. Asimismo la previsible alternancia del partido en el poder, preveía la renovación de mandos en el gobierno e implicó incertidumbre respecto a la visión del nuevo gobierno para asumir un fuerte compromiso con la AGA y en particular para dar seguimiento a los compromisos asumidos por la administración que concluía. Con la toma de posesión del nuevo gobierno inició un periodo de indeterminación que se prolongó hasta por varios meses durante los cuales no hubo claridad sobre el rumbo que se tomaría.

El pasado 5 de marzo de 2019 se emitió un comunicado conjunto⁸ en donde se informó que el nuevo gobierno representado por la Secretaría de la Función Pública (SFP), el Instituto Nacional de Transparencia,

Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y el Núcleo de Organizaciones de la Sociedad Civil (NOSC), reanudan el proceso nacional de la Alianza para el Gobierno Abierto en México mediante la creación de una nueva figura de coordinación denominada Comité Coordinador.

El Comité Coordinador acordó una hoja de ruta para atender la problemática de vigilancia estatal ilegal en México y para ello como primera acción se realizó un foro público el 26 de marzo para dar inicio a la construcción e implementación de una política pública para evitar que otro episodio como el de Pegasus vuelva a ocurrir.

Finalmente se establecieron las condiciones para iniciar la construcción colaborativa del Cuarto Plan de Acción 2019-2021(4T) de México ante la Alianza para el Gobierno Abierto y un primer paso es definir los temas de los compromisos para lo cual se abrió un periodo de consulta pública⁹ del 24 de mayo al 14 de junio del 2019. En esta primera etapa para la construcción del Plan de Acción es importante nuestra participación para la adopción de compromisos contruidos de manera conjunta entre gobierno y sociedad que generen cambios reales en la solución de problemas públicos y mejoren considerablemente nuestra calidad de vida. 

¹ OBAMA, Barack. Memorandum for Open Government, Disponible en: https://www.whitehouse.gov/sites/default/files/omb/assets/memoranda_2010/m10-06.pdf

² <https://www.opengovpartnership.org/our-members/>

³ ALIANZA PARA EL GOBIERNO ABIERTO. Plan de Acción 2013-2015 México, Nueva Relación entre Gobierno y Sociedad. Mexico 2014, Disponible en línea en: <http://www.pa2015.mx>

⁴ Esta herramienta pueden consultarse en: <http://tablero.gobabiertomx.org/>

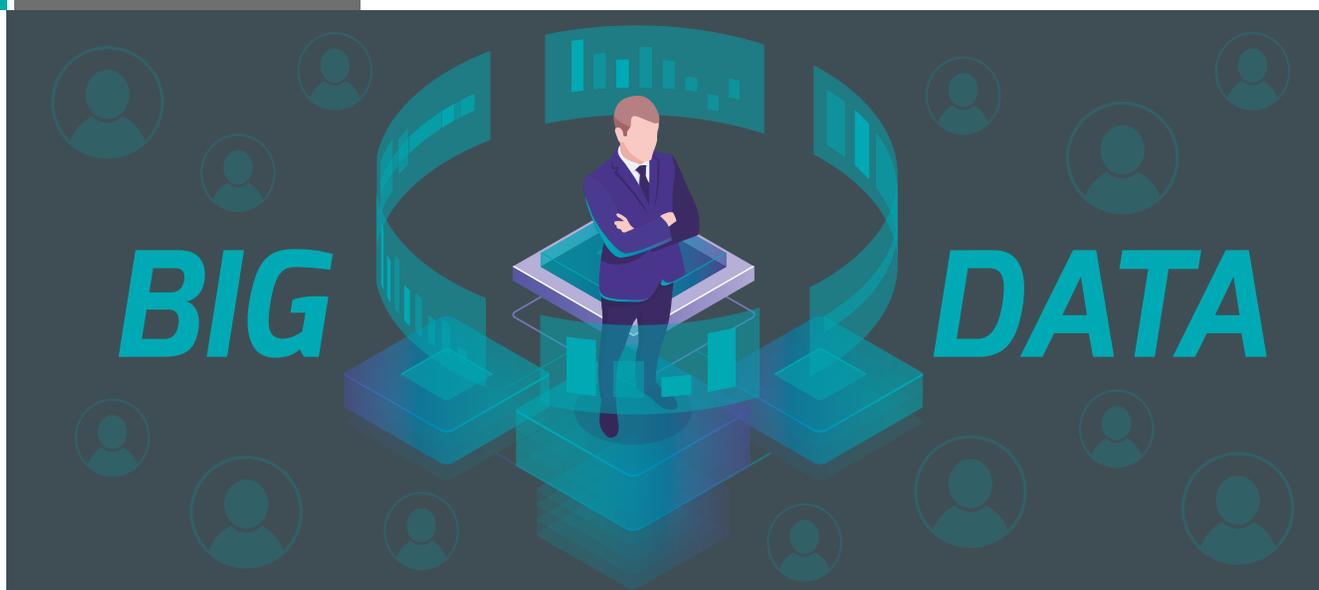
⁵ DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5332003&fecha=07/02/2014

⁶ <https://www.gob.mx/mexicodigital/articulos/declaracion-conjunta-de-gobierno-abierto-para-la-implementacion-de-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible>

⁷ <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/politica/2017/05/24/ong-dejan-alianza-por-gobierno-abierto>

⁸ <http://gobabiertomx.org/noticias/mexico-reactiva-proceso-nacional-aga/>

⁹ <https://www.gob.mx/participa/cuarto-plan-de-accion-aga>



Reto a la protección de datos, el manejo de la “Big Data”

» Ricardo Espinoza*

Sin lugar a duda, los grandes e incesantes avances tecnológicos informáticos tienen gran impacto positivo en la vida cotidiana de todos dentro de una sociedad, facilitan el trabajo, potencian el desarrollo, acercan a las personas, aceleran la comunicación, pero a la vez y por su propia naturaleza, encierran un latente peligro contra la seguridad de ese anhelo eterno del hombre: el derecho a la privacidad.

La generación de una base de datos cualquiera, significa el manejo de una gran cantidad de datos personales y se constituye en big data y esto no es más que el verdadero desafío al que se enfrentan todos aquellos que se dedican a la protección de datos personales.

Guillermo Tenorio Cueto, director de Posgrado de la Escuela de Gobierno y Economía de la Universidad Panamericana, estuvo presente en el marco de la celebración del Día Internacional de Protección de Datos Personales en el mes de enero para dar la conferencia “Desafíos actuales de la Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares” y al final de su exposición concedió una entrevista a Acceso.

En esta charla con Acceso, estableció sin dudar que hoy la gran preocupación de todos aquellos que se dedican a la protección de datos es el tratamiento que deben darles en proyectos de big data: “ahí es donde está el verdadero desafío”, señaló.

Ejemplo de ello es el caso de Cambridge Analítica, el más famoso, pero también está el de Facebook que llegó hasta la corte norteamericana con el tema de los emoticones¹; o bien, las bases de datos que diseñan perfiles para hacer propuestas comerciales dirigidas a las personas, o electorales como se vio con Cambridge Analítica.

Diseñar una base de datos y luego utilizarla con fines comerciales adquiere un valor de mercado porque ya tiene segmentado muchas de las preferencias, que de otra forma costaría muchísimo trabajo entender.

Por ejemplo, sin esa segmentación que brinda una base de datos, mi publicidad iría dirigida al público en general y en cambio, cuando ya tengo una segmentación, la dirijo a blancos específicos, a quienes van a ser víctimas de la publicidad comercial y eso vale, indica el académico.

*Entrevista realizada en el marco del Día Internacional de la Protección de Datos Personales 2019.

“Creo que debemos hacer un esfuerzo para que la industria entienda que la vida privada de las personas no es un valor de mercado, es información de alguien que debo proteger.”

Ante las dificultades del tema, considera que será necesaria la intervención del Estado, instancia que deberá meterse como “una especie de regulación para mover a la industria a trabajar de otra manera, porque la vida privada de una persona, aunque por ahí algunos dicen que ya ha muerto, yo creo que no, creo que debemos hacer un esfuerzo para que la industria entienda que la vida privada de las personas no es un valor de mercado, la vida privada de las personas es la vida privada de las personas y no tiene por qué entenderse como información que me retribuye, es información de alguien que debo proteger”.

Para poder cambiar dicho factor, es necesaria la participación del estado con una política pública decidida y con un apartado hacia la industria, “cuando logremos cambiar eso, todos los desarrollos tecnológicos me parece que van a cambiar. ¿Va a ocurrir? Yo creo que no, porque los adelantos tecnológicos van a un paso y en otra dirección y claramente las empresas comerciales lo que quieren es no gastar dinero en publicidad masiva, sino totalmente direccionada”.

Contener este comportamiento del sector comercial se requiere la intervención de un Estado fuerte que le meta a esa política pública porque de otra forma lo que vamos a tener es la muerte de la privacidad, añadió.

Mas dientes, ayudaría, sin lugar a dudas a hacer frente al reto que plantea el uso de los datos personales por parte de particulares, manifestó.

Guillermo Tenorio sostiene que si bien la Ley de Datos Personales en Posesión de Particulares ya ameritaría una buena reforma, también es cierto que las categorías principales de protección de datos están puestas, cumpliendo con los estándares internacionales; “eso también hay que decirlo y México se acaba de sumar al famoso convenio 108 del consejo de Europa, que trata sobre automatización de datos, esto es importante porque habla un poco también de la perspectiva del Estado mexicano de tratar de ensanchar el marco normativo en la materia”.

Consideró que por hoy es suficiente la ley, pero más que la ley, lo que resulta insuficiente es la fuerza que



le hemos dado a todas las instituciones del Estado mexicano, que tienen que impactar en la debida protección para generar y condicionar a los responsables a que cumplan.

El marco normativo actual, “me parece que da las categorías necesarias para el tratamiento adecuado de datos, (pero) el tema es la ejecución de ese marco normativo”.

Observa que en esta tarea, también podría ayudar el contar con un poco más de infraestructura, a fin de poder llegar a todos los lados a donde se tendría que llegar, porque claramente el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) se ha quedado corto, aunque hacen un esfuerzo extraordinario con lo que tienen, se ha quedado corto para atender la necesidad que se tiene.

Al respecto explica que se contabilizan más o menos en materia de particulares, unos ocho millones de sujetos obligados responsables del manejo de datos personales, una muestra de que la tarea no es fácil.



Se trata de micro, medianas, pequeñas y grandes empresas.

Más aún, la autoridad debe enfrentar una gran complejidad en su operatividad y que se manifiesta en una dualidad: debe atender el tema de transparencia y a la vez, abordar también datos personales con posiciones de sujetos obligados, lo que significa un volumen gigantesco de asuntos a atender por parte del INAI.

Pero, ¿cuál es la posición que guarda México respecto al mundo? Tenemos las referencias internacionales, lo que han hecho otros países es construir un organismo encargado únicamente de acceso a la información y constituir lo que llaman las agencias encargadas de protección de datos como organismos independientes del tema de acceso.

Guillermo Tenorio Cueto resaltó que al poner en perspectiva el tema, lo que tenemos es el tratamiento de dos derechos antagónicos, pues por un lado están los organismos de transparencia que trabajan en la máxima publicidad, mientras que en materia de protección de datos tienen que trabajar la máxima privacidad.

“El mismo órgano trabaja los dos derechos antagónicos y ciertamente están involucrados por el tema de la protección de la información o no protección de la información, pero desde mi perspectiva, desde el momento en que empezamos a trabajar el tema de datos, hace ya 10 años, siempre he sido proclive a que en México tendría que trabajarse un organismo autónomo en materia de protección de datos y dotarlo de la fuerza necesaria para poder alcanzar a todos los responsables del tratamiento de datos que no cumplen y que esté también dotado de herramientas de difusión

y de sanción para toda la sociedad, porque el seguir llenando de acciones al Instituto Nacional lo único que hace es colapsarlo, hacen lo que pueden, lo hacen muy bien, trabajan pulcramente, pero así claramente están desbordados de trabajo”, manifestó.

Bajo su consideración de conocedor del tema, México debería tener una política pública decidida que fuera multisectorial, que atendiera por ejemplo a cada generación de niños que entra a primero de primaria con un programa adecuado de trabajo sobre la vida privada, la vida íntima en entornos digitales.

Al hablar de los niños, reitera lo que abordó en parte de su conferencia, son los niños los más desprotegidos en materia de protección de datos y aunque se escuche drástico, comenta, estamos a años luz de donde deberíamos estar.

Sin lugar a dudas se ha hecho un esfuerzo importante con lo que se ha podido, porque también hay que decirlo, existe una carencia más decidida de recursos a la promoción y activación del derecho a la protección de datos y en general con lo que tiene que ver con autodeterminación informativa “y pues con lo poco que se tiene se ha logrado mucho”.

Acentuó al referirse al tema de los menores: “nos debe preocupar, pero nos debe preocupar en general cualquier dato maltratado, ese es el foco que tenemos que tener en cuenta, siempre que tenemos a particulares tratando inadecuadamente datos, sean de menores o de mayores o de quien sea, nos debe preocupar”.

Insistió en que parte de la política pública debe estar centrada en la educación y aunque lleve 15 años, es

“Al hablar de los niños, son los niños los más desprotegidos en materia de protección de datos y aunque se escuche drástico, estamos a años luz de donde deberíamos estar.”

tiempo necesario para reforzar el conocimiento y así “ese chico cuando entra a una tableta, a una computadora, a un teléfono, pues al menos ya va a tener la idea de que hay riesgos en la utilización de esto, pero si no lo hacemos, no”.

Lo anterior, dijo, sería el primer paso para cambiar la situación de riesgo que existe actualmente, mientras que en el segundo se debe contemplar la participación de la industria ya que la política pública, de alguna manera, también tiene que empujarla a trabajar la privacidad por diseño.

“Todos los proyectos que hoy conozco de nuevas tecnología, inteligencia artificial, internet de las cosas, big data, trabajan con máxima publicidad de la información, entonces tenemos que trabajar de la manera inversa, todos esos proyectos tienen que trabajar con una máxima privacidad de la información, y que se liberen los candados de publicad, aunque hoy no está siendo así”, manifestó el director de Posgrado de la Escuela de Gobierno y Economía de la Universidad Panamericana.

Continuó señalando que la política pública educa a los niños, pero tendrán también que educar a la industria. Europa lo logró y cuando hablaba de derecho al olvido, les decía que cuando uno abre su perfil de Facebook, aquí en México lo tenemos todo en público y luego tú vas poniendo candados de privacidad, pero en Europa por la presión ciudadana y luego por la política pública se logró que al abrir tu perfil, en principio toda la información sea privada, nadie la puede ver y ya tú vas liberando; es una privacidad por diseño, se ve algo muy pequeño, pero para la industria significaría un cambio de cómo diseñan la tecnología.

Y luego un tercer elemento de la política pública consistiría en dotar a la parte reactiva de un organismo de mayores capacidades de alcance, “debido a que, insisto, el Instituto hace lo que puede y lo hace muy bien con los pocos recursos que tiene, imagínense que le dotáramos de mayor fuerza, bueno pues seguramente el tema de protección de datos se expande; es necesario campañas más agresivas de publicad, más foros,

más talleres en los cuales sensibilicemos a la gente de este tema”.

Por medio de la capacitación se impulsa la difusión de un debido cumplimiento en materia de protección de datos en el ámbito de los particulares, además de que capacitar a las organizaciones no solamente implica difundir el derecho a la autodeterminación informativa, si no a analizar cómo lo ejecutamos dentro de la organización, señaló el entrevistado.

Yo aquí puedo hablar de la protección de datos, pero cuando la gente se va y llega a sus empresas y dice: “oye pues me dieron una plática buenísima de protección de datos, la gente de la organización le va a decir: y cómo lo ejecutamos acá, ahí es donde está la verdadera capacitación. En cómo logramos hacer que esa persona que conoce ya de la protección de datos pueda llevarlo a su ámbito de trabajo; una secretaria, un archivista, el policía en la entrada, pongo estos casos porque ellos, sin darnos cuenta, todos, son lo que más trabajan en datos”, añadió.

Pensemos en una persona que está en archivos, ella recibe la información, la guarda, la custodia y a lo mejor ni la vemos para darle capacitación en materia de protección de datos, cuando debiera ser la primera en recibir esa preparación, pero no solo para que conozca el derecho a la protección de datos, sino para darle las herramientas necesarias de cómo tratar un formato determinado de captura datos sensibles, ya que debe obtener consentimiento expreso de la persona, igual si son datos de identificación o si son datos biométricos.

“Conciencia a lo mejor la tienen, lo que tendríamos que preguntarnos es si adquieren el nivel de responsabilidad de lo que tienen en mano, porque el tema es que conozcan la legislación, es una ley que tiene que cumplirse y que conozcan las consecuencias de no cumplirla, porque muchos de ellos se escudan en que no sabían, que no tenían conocimientos, pero no más hay que recordar que desde el año 2009-2010 estamos con el tema de protección de datos, 10 años llevamos hablando de ello, sentenció. 

¹ (Del acrónimo inglés emoticon) es una secuencia de caracteres ASCII que, en un principio, representaba una cara humana y expresaba una emoción. Posteriormente, fueron creándose otros emoticonos con significados muy diversos. Los emoticonos que expresan alegría u otras emociones positivas se clasifican normalmente como smileys (de smile, «sonrisa» en inglés).



Transparencia es herramienta de la democracia, no moda: Comisionada María Nancy Martínez Cuevas

La transparencia no es una moda, es una herramienta de la democracia que se ha fortalecido a través del tiempo y motivó la constitución del órgano garante local, el Ichitaip, señaló la Comisionada María Nancy Martínez Cuevas al participar en el “Taller de Desarrollo de Competencias Integrales”, realizado en alianza con la Secretaría de Desarrollo Municipal el pasado mes de febrero en la sala Doctor José Cervantes de la Universidad La Salle.

La Comisionada del Ichitaip, participó con el tema “Transparencia y Acceso a la Información” y al profundizar en el tema señaló que éste órgano garante tiene como función, garantizar a la sociedad el ejercicio del derecho de acceso a la información, así como el de protección de los datos personales. Además, realizó una invitación a los servidores públicos a cumplir con sus obligaciones con la transparencia y acceso a la información, pues se trata de un bien del dominio público en poder del Estado, pero cuya titularidad reside en la sociedad.

Entre los municipios que participaron en este taller de capacitación están Maguarichi, Guadalupe y Calvo,

San Francisco de Borja, Santa Bárbara, Aldama, Camargo, Valle de Zaragoza, San Francisco de Conchos, Chihuahua, Ahumada, Coronado, Temósachi, Allende, Urique, Ocampo, Batopilas, El Tule, Carichí, Moris, La Cruz, Aquiles Serdán, Gran Morelos, Rosario, Janos, Práxedes G. Guerrero, Saucillo, Julimes, Meoqui, Ascensión, Guerrero, Riva Palacio, Aldama, Belisario Domínguez, Cuauhtémoc y Madera.

En otras de las actividades en las que participó la Comisionada María Nancy Martínez Cuevas, fue la que tuvo lugar en su carácter de integrante de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del Sistema Nacional de Transparencia y derivada de la Convocatoria emitida por el Mtro. Salvador Romero Espinosa, Coordinador de dicha Comisión, la cual se llevó a cabo el día 28 de marzo del 2019, en el aula de Capacitación B, de las instalaciones del INAI.

En este evento se estudió y discutió el Acuerdo que contiene el proyecto de: “Bases Generales del Programa de Intercambios y Estancias Interinstitucionales entre los Organismos Garantes del Sistema Nacional de Transparencia”; la presentación de los resultados

La Comisionada María Nancy Martínez Cuevas participó en la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Jurídica de Criterios y Resoluciones del SNT.



preliminares del ejercicio del “Diagnóstico Nacional de Legislación en materia de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información”; así como la presentación de los resultados preliminares del ejercicio de diagnóstico “Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del SNT”.

El día 7 de mayo del 2019 se celebró la II Cumbre Nacional de Gobierno Abierto Contra la Desigualdad, donde participó la Comisionada María Nancy Martínez Cuevas, por invitación del Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas y del Comisionado Joel Salas Suárez, del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

El registro de actividades se realizó en talleres temáticos que permitieron a los comisionados adquirir conocimientos y herramientas metodológicas para efectuar prácticas de Gobierno Abierto, especialmente, para los aliados de la iniciativa “Gobierno Abierto: Co-creación

desde lo Local”, espacio que permitió además discutir los avances y retos de los ejercicios locales de gobierno abierto.

Este evento permitió también la participación de la Comisionada en la Plática sobre el Balance de los Procesos de Gobierno Abierto en México. Presentación de buenas prácticas ¿Cómo mantener un ejercicio de Gobierno Abierto? Mejores prácticas Sub Nacionales: Durango, Jalisco, San Luis Potosí, Veracruz, Oaxaca, Zacatecas. Mesa de Diálogo. Gobierno Abierto y el Combate a la Desigualdad.

De igual forma, la Comisionada Martínez Cuevas, continuó con su agenda de actividades participando en su carácter de integrante del Sistema Nacional de Transparencia en el Segundo Seminario Nacional de Vinculación de los Sistemas Anticorrupción, Fiscalización y Transparencia, a invitación del presidente del INAI, Francisco Javier Acuña Llamas, evento que se realizó el 13 de mayo en el auditorio “Alonso Lujambio”, de las instalaciones del INAI en la Ciudad de México.





Imparte Comisionada María Nancy Martínez Cuevas curso de Opción a Tesis, que ofrece la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua, sobre “Marco Normativo de Transparencia”.

El objetivo del seminario fue el de reflexionar sobre los retos que enfrenta el país en materia de rendición de cuentas y de combate a la corrupción, así como en la exposición de los casos de éxito y las limitaciones desde la perspectiva nacional a fin de contribuir con los sistemas nacionales Anticorrupción, Fiscalización y Transparencia.

Luego, el 16 de mayo, impartió la materia “Marco Normativo de Transparencia” que forma parte del curso de Opción a Tesis, que ofrece la Facultad de Derecho a los alumnos que están por egresar y que deben acreditar conocimientos en la materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, Gobierno Abierto, Rendición de Cuentas y Ley General de Archivos, para concluir sus estudios.

Esta participación del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Curso Opción a Tesis en la Facultad de Derecho, se

realizó derivado del convenio de colaboración con la Universidad Autónoma de Chihuahua.

En esta materia los alumnos conocieron sobre el Derecho de Acceso a la Información, la Protección de Datos Personales, Antecedentes históricos; Derechos Humanos Interpretación Internacional, Sistema Nacional de Transparencia; Miembros, Organización y Funciones, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

También abordaron los subtemas de Similitudes y Diferencias; Objetivos y Principios, además de conocer sobre el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y sus atribuciones; así como del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, Sujetos Obligados y sus Atribuciones, entre, otros más. ⓘ

En esta materia los alumnos conocieron sobre el Derecho de Acceso a la Información, la Protección de Datos Personales, Derechos Humanos y su Interpretación Internacional; entre otros temas relacionados.





Realiza Ichitaip encuesta sobre Protección de Datos Personales en el Estado de Chihuahua

» Mtra. Lucía Jiménez Carrillo*

Destaca que el 82% de la población nunca han ejercido su derecho a la Protección de Datos personales en instituciones públicas o privadas en alguna ocasión.

La protección de datos personales se remonta a 1948, cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas adopta el documento conocido como Declaración Universal de Derechos Humanos, en este documento se expresan los derechos humanos conocidos como básicos. En el artículo 12 se señala lo siguiente:

“Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques”.ⁱ

En este caso, en México, el Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, indica

que...”La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes” así como “Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos”.ⁱⁱ

Sobre este mismo tema, el 5 de julio de 2010 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particularesⁱⁱⁱ, la cual pretende salvaguardar el respeto a la privacidad, dignidad e información de las personas. En ella se establecen cuatro derechos fundamentales que tienen los individuos sobre su información en po-

*Coordinadora de Comunicación y Difusión Social del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

“Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.”

sesión de cualquier persona física o empresa particular (aseguradoras, bancos, tiendas departamentales, telefónicas, hospitales, laboratorios, universidades, etc.), son los denominados derechos ARCO: Acceso, Rectificación, Corrección y Oposición.

La ley también indica que los particulares deberán avisar, a cada persona de la que obtengan información personal, sobre el tratamiento que planean dar a sus datos. Lo anterior se debe hacer mediante un aviso de privacidad, el cual deberá ser respetado por el particular, y cada persona notificada tendrá la libertad de otorgar o no su consentimiento respecto al procesamiento de su información.

A nivel estatal, el Congreso del Estado de Chihuahua, aprobó la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, misma que entro en vigor el 12 de noviembre de 2017 misma que estipula en el artículo 22 que el Organismo Garante tendrá como parte de sus atribuciones “Promover y difundir el ejercicio del derecho a la protección de datos personales... Elaborar y publicar estudios e investigaciones para difundir el derecho a la protección de datos personales... Llevar a cabo acciones y actividades que promuevan

el conocimiento del derecho a la protección de datos personales...”^{iv}

Derivada de las diferentes responsabilidades que como órgano garante tiene el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública a través de la Coordinación de Comunicación y Difusión Social se realizó una encuesta estatal a fin de **Determinar el grado de conocimiento en los encuestados sobre el concepto protección de datos personales así como en que consiste este derecho.**

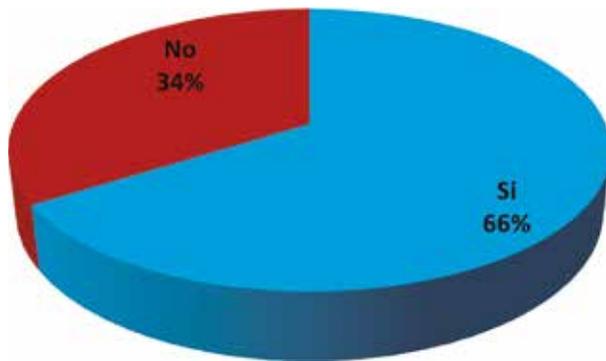
En ese sentido se realizó una Investigación Cuantitativa a través del levantamiento de entrevistas personales con un cuestionario estructurado. El mercado meta fueron hombres y mujeres mayores de 18 años de edad de los diferentes niveles socioeconómicos.

Considerando una confiabilidad del muestreo del 95% y un error del 5%, el tamaño de la muestra fue de 1,400 encuestas distribuidas en base a la población de cada una de las siguientes localidades de los municipios de Chihuahua, Juárez, Parral, Ojinaga, Nuevo Casas Grandes, Creel y Camargo.

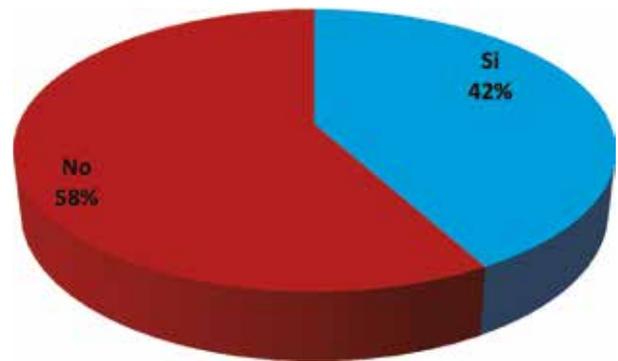
Hallazgos más importantes de le encuesta estatal:

- » El 66% de las personas entrevistadas mencionaron haber escuchado sobre el concepto de Protección de Datos Personales.
- » Chihuahua y Parral son las ciudades que más han escuchado sobre el concepto de Protección de Datos Personales.
- » El 66% sabe que existe una ley que garantiza el derecho a la protección de datos personales.
- » En Chihuahua es donde hay mayor conocimiento de la Ley de Protección de Datos Personales.
- » El 42% de los entrevistados saben que hay una institución responsable de asegurar la Protección de Datos Personales. Nuevo Casas Grandes y Chihuahua son los municipios con mayor conocimiento.
- » De los que mencionaron tener conocimiento de la institución responsable de asegurar la Protección de Datos Personales, el 45% recuerdan que se llama INAI. El 18% mencionaron el Ichitaip y el 37% no recuerda. En Creel es donde menos personas recuerdan el nombre de la institución responsable de asegurar la Protección de Datos Personales.
- » El 82% de los entrevistados no han ejercido su derecho a la Protección de Datos personales en instituciones públicas o privadas en alguna ocasión. En Nuevo Casas Grandes es donde mayor número de personas han ejercido su derecho a la Protección de Datos personales en instituciones públicas o privadas en alguna ocasión.
- » El 24% de las personas entrevistadas dijeron haber escuchado hablar o leído sobre el ICHITAIP. En Creel y Ojinaga es donde menos personas han escuchado hablar o leído sobre el ICHITAIP.

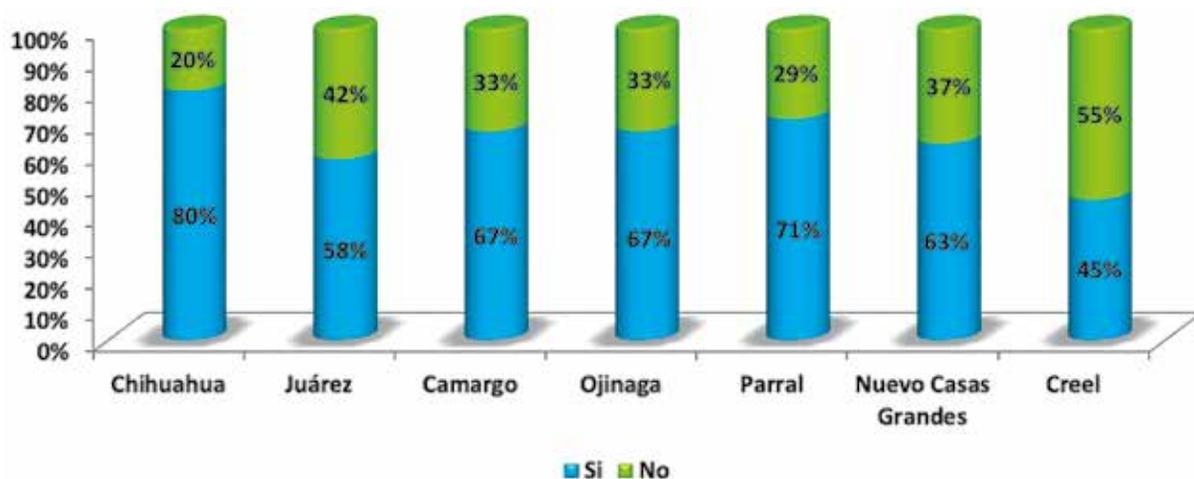
El 66% de las personas entrevistadas mencionaron haber escuchado sobre el concepto de Protección de Datos Personales.



El 42% de los entrevistados saben que hay una institución responsable de asegurar la Protección de Datos Personales.



Chihuahua y Parral son las ciudades que más han escuchado sobre el concepto de Protección de Datos Personales.



Derivado de los siguientes resultados y tomando en cuenta la pertinencia de los medios de comunicación en cada región las campañas de comunicación para este año 2019, en materia de protección de datos personales se enfocaran a promover los Derechos ARCO y la portabilidad de los datos personales con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género así mismo el Ichitaip seguirá impulsando en conjunto con instituciones de educación superior el conocimiento sobre este tema y fomentando la creación de espacios de participación ciudadana, donde se reflexione sobre la materia de protección de datos personales tal y como lo estipula la propia Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, en su Artículo 19.

ⁱ https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

ⁱⁱ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_270818.pdf

ⁱⁱⁱ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfpdppp/LFPDPPP_orig_05jul10.pdf

^{iv} <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/reformas/historialReformas/361.pdf>



250 años de la primera Ley de Libertad de Información

» Samuel Bonilla*

El 2 de diciembre de 1766 se publicó en Suecia la primera ley de libertad de información en el mundo. Fue la Ley de Libertad de Prensa y Expresión y del Derecho a Acceso a Documentos Públicos.

En diversos países se realizaron actos conmemorativos este año para celebrar el 250 aniversario de ese suceso, el cual ha sido un referente en muchas naciones al momento de promover la creación de sus leyes de transparencia y acceso a la información pública. En la presentación del cuaderno "Leyes de Acceso a la Información en el Mundo", de John Ackerman e Irma Sandoval, publicado en 2008, el entonces IFAI describe así aquel suceso: "En el lejanísimo año de 1776 (en realidad fue 1766), luego de un período convulso, un sacerdote sueco-finlandés que era diputado, economista, tabernero, hombre culto y viajero, Anders Chydenius, impulsó la primera ley de acceso a la información gubernamental de que el mundo tenga memoria: la 'Ley para la Libertad de Prensa y del Derecho de Acceso a las Actas Públicas'".

23 años después, los representantes del pueblo francés, constituidos en Asamblea Nacional, consideraban que "la ignorancia, el olvido o el desprecio de los derechos del hombre son las únicas causas de las desgracias públicas y de la corrupción de los Gobiernos", y emitían la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano que reconoció que "la sociedad tiene derecho a pedir cuentas a todo agente público por su administración". Dos siglos después del antecedente sueco, en 1966, los Estados Unidos de América aprueban su *Freedom of Information Act*. La cual fue mejorada en los años 70 mediante una reforma motivada en buena medida por el famoso caso Watergate, que mostró la necesidad de que el pueblo norteamericano contara con mejores recursos para informarse de los actos de su gobierno.

En el siglo XXI docenas de países han aprobado su marco legal en materia de transparencia y acceso a la información pública, hasta superar el centenar de naciones con este tipo de ley. La más reciente edición del

*Samuel Bonilla es Coordinador del Programa Transparencia para Tod@s y de México Infórmate en San Luis Potosí.

Global Right to Information Ranking, elaborada por Centre for Law and Democracy, que mide la calidad de las leyes de acceso a la información, registra un total de 111 países que cuentan con ese tipo de ley. México aparece en primer lugar con 136 puntos de 150 posibles; Suecia ocupa el lugar 45 con 92 puntos; Austria ocupa el último sitio con 32 puntos. Del segundo al décimo lugar aparecen Serbia (135 puntos), Eslovenia (129), India (128), Albania (127), Croacia (126), Liberia (124), El Salvador (122), Sierra Leona (122) y Sri Lanka (121). En el caso mexicano, considerando las leyes estatales de la materia, en cada ocasión que una ley de transparencia es sustituida por una nueva no es infrecuente que aumente de manera significativa su articulado, en varios casos por arriba del doble. Y también aumenta su nivel de exigencia para los entes obligados a cumplirla, así como la severidad de las sanciones por su incumplimiento. Ese desarrollo normativo muestra la evolución legislativa en la materia, pero también el tamaño de las resistencias y evasivas por cumplir con las disposiciones en este campo. Aunque son distintas las motivaciones que han tenido en cada país para crear su ley de acceso a la información, el denominador común es el combate a la corrupción y la rendición de cuentas gubernamental. Robert Freeman, Director Ejecutivo del Comité de Gobierno Abierto del Estado de Nueva York, refiere, por ejemplo, que en Perú y China las leyes de la materia fueron impulsadas por razones económicas, con énfasis en el país asiático en la promoción de la rendición de cuentas y el combate a la corrupción. Mientras que, en Jamaica, el propósito que impulsó su ley fue la búsqueda de oportunidades equitativas de desarrollo para sus habitantes. El mismo derecho, otro enfoque. En artículos anteriores hemos explicado por qué el derecho de acceso a la información pública (DAIP) puede ser considerado una herramienta jurídica multifuncional, muchísimo más versátil que esos nuevos aparatos que cada año llegan a la oficina para realizar con ellos múltiples tareas. Pero así como hay oficinas en que esos aparatos son subutilizados por falta de conocimiento de sus alcances o por carencia de pericia, algo parecido ocurre con el DAIP. Este derecho nos está siendo “vendido” para combatir la corrupción, contribuir a la rendición de cuentas y saber en qué gasta el gobierno nuestros impuestos. Y eso equivaldría a usar en la oficina ese multifuncional sólo para imprimir documentos con diversas presentaciones.

“Es prioritario no sólo hacer del conocimiento de la población la existencia y características del DAIP o cómo ejercerlo, sino también mostrarle la infinidad de aplicaciones que puede tener en distintos contextos sociales, además de auxiliarle para “transformar” información pública en la satisfacción de necesidades comunitarias, familiares o personales.”

En 2009, la entonces comisionada del IFAI, María Elena Pérez-Jaén, advirtió, acerca de la responsabilidad de los órganos garantes en la socialización del DAIP, que “si la población no conoce este derecho, cómo ejercerlo y para qué le sirve, nuestra labor está en entre dicho”. En efecto, es prioritario no sólo hacer del conocimiento de la población la existencia y características del DAIP o cómo ejercerlo, sino también mostrarle la infinidad de aplicaciones que puede tener en distintos contextos sociales, además de auxiliarle para “transformar” información pública en la satisfacción de necesidades comunitarias, familiares o personales. Ése es el reto pendiente en la socialización de este derecho. Mientras sólo un puñado de miles personas privilegiadas en el país pueda usar y aprovechar el DAIP, este derecho humano seguirá siendo un factor de desigualdad. Terrible paradoja. La socialización del DAIP no sólo demanda programas diferenciados de promoción, investigación, comunicación, formación y desarrollo de capacidades, sino también estrategias que hagan accesible a toda persona tanto su uso como –y aquí debe estar el foco de un plan nacional de socialización– su aprovechamiento. De lo contrario, tener la mejor ley del mundo en acceso a la información pública será una dolorosa ironía para millones de personas marginadas de los beneficios que este derecho les podría aportar. 



Presentan en Juárez el libro: “El INAI. Resoluciones Relevantes y Polémicas (12 casos líderes)”

En Ciudad Juárez y con la presencia del Comisionado Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Francisco Javier Acuña Llamas, se presentó el libro “El INAI. Resoluciones Relevantes y Polémicas (12 casos líderes), un conjunto de resoluciones asumidas por el Pleno del órgano garante y que marcan parte de la historia de la transparencia y acceso a la información en México.

El Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ichitaip) Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel, narró ante un auditorio compuesto por alumnos, catedráticos, integrantes de comités de transparencia y unidades de información, el contenido del Capítulo 7 Bitácoras de vuelo en helicóptero del Presidente de la República.

Este ejercicio tuvo lugar en el auditorio Jesús Macías Delgado, del Instituto de Ciencias Sociales y Administración de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ), donde expertos en la materia analizaron las resoluciones relevantes resueltos por los integrantes del Pleno del INAI y cuya trascendencia sirvió para incluirlos en las páginas del libro.

Sobre las Bitácoras de vuelo en helicóptero del ex Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, el Comisionado Presidente del Ichitaip comentó que en el desarrollo en el análisis de los diversos recursos de revisión que les corresponde resolver a los integrantes de los órganos de transparencia, sobre todo a aquellos relacionados a casos de seguridad pública o con información que revela lo que pudiera considerarse como datos personales de funcionarios, es muy común encontrar como se recurre a la reserva de información por considerar que se trata de temas relacionados a la seguridad nacional, así como la del funcionario público.

En el libro, señala el Comisionado Presidente del Ichitaip, el ex Consejero Electoral y catedrático Jaime Cárdenas Gracia, analiza el caso resuelto por el INAI sobre la petición de un particular interesado en conocer la bitácora de vuelos realizados por el ex presidente Enrique Peña Nieto en la flota de helicópteros del Presidencia de la República.

El Estado Mayor Presidencial emitió una respuesta en 954 hojas, en las que alegó que por cuestiones de seguridad del entonces presidente se resolvió reservar la información relacionada con el origen y destino de los

El libro es un conjunto de resoluciones asumidas por el Pleno del órgano garante y que marcan parte de la historia de la transparencia y acceso a la información en México.

vuelos, así como la hora de salida y de llegada, la ruta y toda la información que pudiera generar indicios de tales datos incluidos en los reporte de tripulación de las aeronaves; así mismo fueron reservadas la matrícula y firma de los integrantes del Estado Mayor Presidencial.

Ante esto, el recurrente presentó su recurso de inconformidad ante el INAI, instancia que luego del análisis del caso, ordenó entregar la información solicitada por considerar que no existía la generación de pautas que pudieran generar un riesgo a la seguridad nacional ni la del Presidente.

Recordó que en Chihuahua, el Instituto de Transparencia recibió una solicitud semejante, aunque se trataba de la petición para conocer la bitácora de los próximos vuelos que realizaría el gobernador del Estado, lo cual se resolvió a favor del solicitante con el fin de fundamentar un futuro ejercicio de rendición de cuentas.

En su turno, el presidente del INAI, Francisco Javier Acuña Llamas, abordó el caso de la empresa petrolera brasileña Odebrecht y al respecto manifestó que para abordarlo debieron esperar primero a conocer la suerte de la carpeta de investigación.

Recordó que por ley toda carpeta de investigación o averiguación previa, es información reservada por estar en tránsito y ser un destino para la construcción de financiamiento de presunción de responsabilidades, que llevará todavía ante juez la acusación formal en contra de una persona.

Comentó que el caso aunque tenía connotación “morbo”, de escándalo a nivel de medios, en México no estaban vigentes los tipos de corrupción debido a la demora del Senado por designar a la Fiscal Anticorrupción, razón por la cual no se podía abrir la averiguación previa en versión pública.

Una vez que se contó con los elementos de convicción se resolvió la apertura de la averiguación previa de Odebrecht en versión pública, justo el 2 de octubre cuando se abrieron los archivos del Movimiento del 68, recordó.

El encargado del despacho de la Procuraduría “olímpicamente se burló de nuestra resolución”, pero poco antes de renunciar el entonces Procurador de la Re-

pública “dijo que llegaba al fin su término en esa dependencia porque había dejado prácticamente listo el asunto de Odebrecht”, caso en el cual el INAI sostiene que debe abrirse en versión pública debido a la existencia de elementos importantes de convicción que hacen suponer que la averiguación pública se quedó estacionada y no hubo actuaciones importantes luego de la renuncia de Raúl Cervantes Andrade a la PGR.

En su participación, Sergio Meza de Anda, director del Plan Estratégico de Juárez, habló sobre la situación del caso de la empresa Oceanografía, el cual dijo coincide en mucho con lo que se encuentran en el ejercicio de sus funciones, pues habla sobre la publicidad en las investigaciones penales por corrupción.

Dijo que en la tarea de investigación en casos de posible corrupción a través de una solicitud de información, es muy común encontrar la negativa por parte del Sujeto Obligado bajo el argumento de tratarse de información reservada porque el juicio está en proceso.

Llama la atención, añadió, que se trata de casos de corrupción, uno de los principales problemas del país, el segundo más sentido por las personas, detrás de la inseguridad.

“Este capítulo se convierte en algo muy interesante porque tiene que ver en cómo la corrupción ha ido carcomiendo muchas cosas y entre ellas la credibilidad de las instituciones públicas; hay una falta de credibilidad, una falta de confianza en las instituciones públicas y esto ha tenido que ver mucho con la corrupción”, manifestó Meza de Anda.

Gustavo Espinoza Padrón, consejero del Instituto Estatal Electoral de Coahuila y representante de la Academia Interamericana de Derechos Humanos, brindó algunas reflexiones acerca de la obra, entre las que destacó que el análisis de los 12 casos consignados en el libro, forman parte de la historia de la transparencia y acceso a la información, como parte de la defensa de la democracia.

El evento fue moderado por Jorge Antonio Breceda Pérez, coordinador de la Escuela de Derecho, mientras que el cierre del evento estuvo a cargo del Director del Instituto de Ciencias Sociales y Administración de la UACJ, Santos Alonso Morales Muñoz. 



Transparencia impulsa mejoras de procesos en la administración pública: Alejandro de la Rocha

“Ojalá y lo que aquí comentemos siga motivando a la sociedad civil para participar, para solicitar información, para contribuir en cómo esa información puede ser más entendible en un lenguaje ciudadano”, manifestó el Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ichitaip) al arranque del “1er. Foro de Transparencia Fronteriza” convocado por la Presidencia Municipal de Juárez y que se realizó los días 28 y 29 de junio en Ciudad Juárez.

Al hacer uso de la palabra en el evento al que acudió acompañado de las comisionadas María Nancy Martínez Cuevas y Amelia Lucía Martínez Portillo, el Comisionado Presidente del Ichitaip se manifestó también porque a su vez, las autoridades y representantes de gobierno vean a la Transparencia no como una carga fiscal, sino como el medio a través del cual pueden mejorar sus procesos administrativos, además de impulsar la atención a la ciudadanía mediante el uso de las nuevas tecnologías.

Dijo que las entidades gubernamentales tienen el deber de proporcionar a la ciudadanía medios para allegarse mayor información, y permitir que a través de

la Transparencia se realicen ejercicios de comparación del quehacer de las distintas esferas de gobierno a nivel local, nacional e internacional a fin de propiciar el crecimiento.

Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel, reconoció que en Juárez se han dado pasos muy importantes a favor de la Transparencia y recordó que para ello, ambas instituciones, Ayuntamiento e Ichitaip, firmaron un convenio de colaboración el pasado mes de marzo.

Aunado a lo anterior destacó la importancia que tiene el hecho de que el alcalde de la materia de Transparencia la relevancia debida para que cumpla con sus obligaciones, le “dio su lugar” al órgano interno y con un nivel suficiente para tener la fuerza, tanto para coordinar como para requerir a las diferentes áreas el cumplimiento de las disposiciones que marca la ley.

Así mismo, manifestó su deseo porque eventos como el 1er. Foro de Transparencia Fronteriza no sea una moda, sino un acto que se institucionalice a tal grado que permanezca y su realización no se pierda a pesar de los cambios de administración.

A invitación de la Presidencia Municipal de Juárez, participó en este evento Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI) con su ponencia “la Transparencia en México”.

Afirmó el Comisionado Presidente del INAI que la Transparencia es un derecho de los ciudadanos, no una moda, ni capricho del político o gobernante. Es una exigencia ciudadana que arrancó al gobierno, la sociedad civil organizada.

Cuando la sociedad organizada exige y reclama información selectivamente, permanentemente, cada reclamo de información es verdaderamente un ejercicio de control social. “Esta es la era de los controles ciudadanos, más que los controles sociales clásicos como los medios de comunicación”, añadió.

Dijo que el escrutinio ciudadano de la gestión pública solo es posible a través de un mecanismo que haga que la administración pública se visualice como fue de origen y en un término de cuna a tumba, para garantizar que el gobierno haga o no haya hecho, habiéndolo tenido que hacer.

El escrutinio hace que los ciudadanos sean arqueólogos de la gestión pública, para indagar por qué no se hizo la banquetta o no se puso el alcantarillado o no se puso la iluminación o se puso y se fundió y luego nunca se repuso. “Qué casualidad que la carretera que se abrió curiosamente benefició a los ex gobernadores o a los parientes o conocidos y reconocidos políticos o empresarios”, indicó.

El presidente del INAI dijo también que cada trazo de la gestión pública debe poder ser reconstruido, debe poder retrotraerse en el tiempo para exigir cuentas claras, evidentes y firmes, pues sólo así se logrará que gobernar no sea solamente un ejercicio de destreza verbal, de prestancia a la hora de los discursos para encender a la población con vivas y emoción política y electoral, sino que sea un ejercicio de congruencia.

La transparencia es un asunto que nos pone a todos los que participamos en la función pública de cara a la sociedad, añadió a su comentario.

Al resaltar la importancia de los ejercicios de control social dijo que las comunidades que cuentan con más organizaciones exigentes, reclamantes de información, son las sociedades que tienen mejores servicios públicos y mejor calidad de vida.



Preguntar es exigir y exigir es darle valor al compromiso político existente entre el ciudadano y el gobernante, “por esa razón los alcaldes y gobernadores que son hábiles, prefieren aunque no les agrade mucho, por astucia, por sentido común y democrático, que haya esta clase de estímulo...sí tú los pierdes, te sueltas, te confías y dejas de gobernar bien”, manifestó.

Indicó que para realizar la labor de control social sobre el gobierno y sus programas, es necesario que haya brigadistas cívicos que salven a las instituciones públicas de medidas drásticas que luego las conviertan en inútiles o las borren del mapa público a causa de la inanición presupuestal.

Sostuvo que las instituciones de transparencia están al nivel de la utilidad, por lo que hay que hacerlas valer, ya que si se dejan de usar, como el cerebro o los músculos, se atrofian y el músculo cívico sirve para acompañar al gobierno, para impulsarlo a que haga bien lo que tiene que hacer bien, para cuidar al ciudadano a que este alerta.

En el evento inaugural celebrado el 27 de junio, estuvo a cargo del Presidente Municipal de Juárez, Héctor Armando Cabada Alvírez y además estuvieron presentes el director de la Fundación Panamericana para el Desarrollo de Honduras, Josué Murillo Rivera; el presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Néstor Manuel Armendáriz Loya; la cofundadora de Catalizador Social México, Areli Aguilar Sánchez; y, el director de Ciudadanos por una Mejor Administración Pública, Hernán Ortiz Quintana. 

Diálogo entre el Ichitaip y Organizaciones Sociales

Funcionarios del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ichitaip) y representantes de asociaciones civiles de Ciudad Juárez, sostuvieron una reunión a fin de analizar diversas propuestas con las cuales conformar los lineamientos que se aplicarán en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de personas físicas o morales que reciben recursos públicos.

Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel, Comisionado Presidente y el Secretario General del Ichitaip, Jesús Manuel Guerrero Rodríguez, estuvieron ante dirigentes de organizaciones sociales del Municipio de Juárez, para exponer las consideraciones de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Chihuahua sobre los Sujetos Obligados y los conductos que tienen para cumplir con la publicación de información.

El objetivo del encuentro, dijo el Comisionado Presidente del Ichitaip a los participantes en dicho encuentro celebrado a finales de junio en Ciudad Juárez, es hacerles patente los planteamientos de lo que marca la ley y escuchar sus inquietudes y puntos de vista para atender el tema de Transparencia en organizaciones de la sociedad civil, en específico de aquellas que realizan sus actividades apoyadas en recursos públicos.

Existe cierto desconocimiento sobre las obligaciones por estar dentro del régimen privado y las que tienen como Sujetos Obligados como lo marca la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, por lo que es necesario realizar

un ejercicio de retroalimentación para llevar las inquietudes hasta el INAI a fin de tener respuestas concretas y funcionales para todos, señaló el funcionario del Ichitaip.

A su vez, el Secretario General Jesús Manuel Guerrero, manifestó que es interés de la sociedad conocer la aplicación de recursos públicos que realiza el Estado, a través de las organizaciones sociales en las diversas tareas en las que le brindan apoyo.

“Si reciben recursos públicos y realizan actividades con ellos, están obligados a permitir a la sociedad el acceso a ésta información, pero además, la Ley dice que el Ichitaip debe determinar los casos en que personas físicas o morales deben cumplir con las Obligaciones de Transparencia”, señaló el Secretario General del órgano garante.

Entre las organizaciones que participaron en este encuentro estuvieron el Plan Estratégico de Juárez, Ciudadanos Comprometidos con la Paz, Fundación del Empresariado Chihuahuense, Segundo Paso A.C., Asociación Tradicionalista Scouts, Granjas El mirador A.C., Hogar Amor y Superación, Alcance Educativo de México y Chihuahua, Centro Familiar para la integración y crecimiento, Programa Compañeros A.C., Los ojos de un dios, Centro de Estudios Industria 4.0, Instituto Promotor de Educación, Fundación Integra, Comité de Participación Ciudadana, Girasoles Centro de Desarrollo Integral para el Adulto Mayor, Mujeres Resilientes, Casa Hogar María Niño y Niños con Dones Especiales, entre otras. 





Recibe ICHITAIP 122 solicitudes de información de la ciudadanía

Las solicitudes de información que hace un ciudadano a cualquiera de los más de 280 sujetos obligados de todo el estado de Chihuahua, son sin duda la máxima expresión del ejercicio de transparencia, que permite la interacción de un miembro de nuestra comunidad con una instancia de gobierno.

De enero a mayo del presente año, el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP) en su calidad de sujeto obligado, recibió un total de 122 solicitudes de información por parte de la ciudadanía, nueve más de las 113 que en el mismo periodo de tiempo se registró en el año 2018.

El primer mes del presente año, enero, fue donde más solicitudes se presentaron con 30, seguido de abril con 29 peticiones de información.

En el primer trimestre del año, enero a marzo, la Unidad de Información del ICHITAIP recibió 71, solicitudes para un promedio casi de 23 por cada uno de los meses.

Además de las solicitudes de información hechas al órgano garante de la transparencia, están otras 17 que debieron ser canalizadas a otras instancias de gobierno, mismas a las que correspondía dar respuesta a los cuestionamientos hechos por los ciudadanos.

Aunque su función es garantizar la atención a las solicitudes de información que haga cualquier ciudadano a un sujeto obligado, ya sea con una respuesta positiva o negativa a su petición, el ICHITAIP es a la vez, una instancia pública que debe responder a cuestionamientos particulares que le haga cualquier integrante de nuestra comunidad interesado en el quehacer de la institución y la aplicación que haga de los recursos públicos que recibe.

Aunado a su obligación de atender las inquietudes de los ciudadanos plasmadas por medio de una solicitud de información, el ICHITAIP puso a disposición toda la información en la Plataforma Nacional de Transparencia, donde puede ser consultada en cualquier momento. 

“El primer mes del presente año, enero, fue donde más solicitudes se presentaron con 30, seguido de abril con 29 peticiones de información.”



La actividad extraescolar de teatro como complemento de la formación integral del universitario

» M.A.R.H. Lic. en Artes Guadalupe Patricia Cruz Fuentes, Lic. Teresita de Jesús Rodríguez Agüiñaga y Lic. Carlos Verduzco Muela Verduzco*

Expertos han señalado que con el teatro, niños y adultos pueden aprender mucho, tanto o más que con las matemáticas, pues esta disciplina aporta importantes competencias, más si se practica desde temprana edad, competencias como capacidades expresivas, de análisis, además de fomentar prácticas de valores como la tolerancia y la cooperación entre compañeros, esto sin dejar de pensar en el aumento de la autoestima y la autoconfianza.

Maestros universitarios hicieron llegar a Acceso, un artículo en el que exponen la forma en que el teatro como materia extraescolar, sería un complemento en la formación integral del estudiante.

El ICHITAIP considera de gran importancia la formación de los jóvenes en valores democráticos como la tolerancia y la cooperación, valores que tienen base en el desarrollo de la palabra y con ella, del diálogo.

Por esta razón Acceso alberga en esta edición el ar-

tículo que tres catedráticos elaboraron y decidieron compartírnos y al cual, presentamos a continuación de manera resumida.

Resumen

Al dar seguimiento por dos semestres a los alumnos de teatro, con el apoyo de otros docentes, se comprobó que los chicos que asistían a Teatro, tenían mejor desempeño en las tareas académicas y que sus exposiciones académicas, tenían mayor dominio de la expresión oral y corporal mostrando confianza y seguridad. De 200 alumnos del primer semestre de la carrera, por lo general un 30% se interesa por la actividad teatral. Y al hacer un comparativo, su nivel de comprensión académicamente resultó más notable. Los jóvenes ingresan a las actividades extraescolares, porque estas son obligatorias para titularse, pero los pupilo prefieren en primer lugar la música con 70%, luego la danza 58%, en tercer lugar el teatro con 30% y en cuarto las artes plásticas con 18%.

*Catedráticos del Instituto Tecnológico de Chihuahua.

“El teatro como actividad extraescolar de complemento en la formación del alumno universitario, ayuda a desarrollar en el estudiante, la concentración, la memorización, la imaginación y la creatividad, herramientas básicas para desarrollar su potencial académico y profesional.”

En las encuestas realizadas a los jóvenes de la Licenciatura en Administración, estudiantes más receptivos para las actividades artísticas, los resultados arrojaron que no hay una información precisa sobre los beneficios que brinda el practicar el teatro.

Introducción

El teatro como actividad extraescolar de complemento en la formación del alumno universitario, ayuda a desarrollar en el estudiante, la concentración, la memorización, la imaginación y la creatividad, herramientas básicas para desarrollar su potencial académico y profesional.

En general las instituciones educativas, ofertan las actividades extraescolares para cumplir con los planes y programas, pero no implementa una estrategia viable que permita conocer a fondo el beneficio para la formación del alumno. Las actividades artísticas dentro de las instituciones educativas juegan un papel muy importante en la formación del profesionista, la danza, la pintura, la música y las artes plásticas, favorecen la sensibilización del estudiante, el teatro reúne varios elementos que hacen posible que el o la joven desarrolle su inteligencia emocional.

Desarrollo

La actividad teatral proporciona al alumno habilidades y aptitudes que le aportaran un plus a su carrera profesional y obtendrá grandes beneficios que le serán de mucha utilidad en su vida privada, social y laboral.¹

El teatro proporciona técnicas que rebasarían los ensayos y el escenario si fuesen percibidos y asimilados por actores y actrices y llevados a la práctica: el trabajo y espíritu de grupo, el aprendizaje democrático, la tolerancia, la creatividad, la solidaridad, la disciplina, la responsabilidad, la visión crítica, la sensibilidad, entre otros. El traslado de estos aspectos a la vida diaria de cada uno puede originar otro matiz humano.²

La ética desarrolla los principios morales correctos, que nos evitan caer en actos de corrupción y regulan las relaciones mutuas entre la gente y los gobiernos. La ética artística tiene las mismas bases pero adaptada a nuestro arte, sólo así se creará una atmósfera sana, donde se pueda dar la creación artística.³

En algunas instituciones educativas del rubro universitario se toma la actividad extraescolar como un relleno dentro de la retícula de la carrera, hace falta más difusión de dichas actividades, sobre todo la disciplina



teatral que más bondades aporta a la formación integral del alumno y por consecuencia del profesionalista.

Marco teórico

El teatro nació en Atenas, Grecia, entre los siglos V y VI Antes de Cristo. Los atenienses celebraban los ritos en honor a Dionisio, dios del vino y de la vegetación. Estas primitivas ceremonias rituales acaban evolucionando hacia el teatro, constituyendo uno de los principales logros culturales de los griegos.⁴

El teatro es la rama del arte escénico, relacionado con la actuación, que representa historias frente a una audiencia usando una combinación de discurso, gestos, música, sonido y espectáculo. Es también el género literario que comprende las obras concebidas para ser representadas en un escenario, ante un público.⁵

Una actividad extraescolar, en resumen, es una actividad que es y no es obligatoria y que se realiza de acuerdo a los intereses y el tiempo disponible. Si tiene valor curricular pero no afecta a las calificaciones. En este sentido el alumno solo se centra en acreditar una actividad extraescolar sin importar mucho el tipo de disciplina artística.⁶

Conclusión

El universitario muestra más interés por la danza folclórica como primera opción, que si bien le ayuda a desarrollar su expresión corporal, el teatro es un conducto para que explore sus sentimientos y emociones, que de rienda suelta a la imaginación y aprenda a desarrollar su creatividad, que adquiera habilidades, aptitudes y las competencias necesarias sobre todo, que llegue a dominar técnicas que le proporcionen un buen manejo de la voz y su expresión corporal.

Se realizó una encuesta a los alumnos de la Licenciatura en Administración, porque son los alumnos más participativos en actividades extraescolares. Para saber el porcentaje de conocimiento que los estudiantes tienen con respecto a la actividad artística teatral, la

encuesta arrojó varias hipótesis con respecto al conocimiento que los alumnos poseen acerca de las bondades del teatro y el motivo por el cual no se inscriben en esta disciplina, y las más significativas fueron:

- Falta difusión por parte de la institución
- Desconocimiento de los beneficios que proporciona el practicar la disciplina teatral.

Estas hipótesis conllevan a adquirir un compromiso, que no es otro que promover, desarrollar y difundir el valor de la actividad teatral como conducto para que el estudiante se interese en estudiar Teatro, y que el arte escénico se convierta en uno de sus pasatiempos favoritos.

Dentro de la vasta experiencia en el ámbito teatral, se han visto grandes resultados en alumnos que han incurrido en esta actividad. 

“El teatro proporciona técnicas que rebasarían los ensayos y el escenario si fuesen percibidos y asimilados por actores y actrices y llevados a la práctica: el trabajo y espíritu de grupo, el aprendizaje democrático, la tolerancia, la creatividad, la solidaridad, la disciplina, la responsabilidad, la visión crítica, la sensibilidad, entre otros.”

¹ Historia del arte: El Teatro Griego. 28 de julio de 2010. <https://desarrollodelarte.blogspot.mx/2010/07/el-teatro-griego.html>

² 28/04/2008. <http://gara.naiz.eus/paperezkoa/20080428/75000/es/La-funcion-social-teatro>

³ Ética y disciplina: Método de acciones físicas, propedéutica del actor. 1994

⁴ <https://www.monografias.com/docs/El-Teatro-Griego-Origen-Y-Desarrollo-P3WK83YBZ>

⁵ <http://wikiteatro.blogspot.com/2012/05/el-teatro-griego-historia-y-origen.html>

⁶ <http://actividadesextraescolares.blogspot.com/2012/05/actividades-extraescolares-vs.html>

¿Eres Servidor Público?

El Ichitaip te capacita para cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.



Acude a la Unidad de Transparencia de tu dependencia y solicita información sobre los cursos y talleres que el ICHITAIP tiene diseñados para dar cumplimiento a la publicación de obligaciones de transparencia en los formatos preestablecidos por la Plataforma Nacional de Transparencia para la carga de información generada en tu área.

CURSOS-TALLERES

1. Inducción a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
2. Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.
3. Inducción a la Ley de Transparencia y Protección de Datos Personales.
4. Lineamientos Técnicos Generales de Obligaciones de Transparencia.
5. Inducción a la Ley de Transparencia, SIPOT e INFOMEX.
6. Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.
7. INFOMEX.
8. SIPOT e INFOMEX.



¡Recuerda!

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua en su Artículo 165 prevé que cuando se actúe con negligencia, dolo o mala fe durante la sustanciación de las solicitudes en materia de acceso a la información, habrá infracciones (Artículo 172) desde apercibimiento por escrito hasta inhabilitación para el ejercicio de un cargo público, hasta por seis años.

¡No te arriesgues!

Atiende los requerimientos de la Unidad de Transparencia para que tu dependencia de respuesta oportuna a las solicitudes de información.



MAYORES INFORMES:

 (614) 201 33 00
 www.ichitaip.org
 facebook.com/ichitaip

El Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública te invita a participar en el



2º Concurso de Video

“La transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales entre la juventud”

Tienes hasta el **30 de septiembre** para registrar tu video y ganar un **Apple iPad 6 de 128 gb**



Consulta las bases completas de la convocatoria en:
www.ichitaip.org/segundoconcursovideo

